Naciones Unidas S/PV.4852 (Resumption 1)



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo octavo año

Provisional

4852[a] sesión

Miércoles 29 de octubre de 2003, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Negroponte	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Alemania	Sra. Priess
	Angola	Sr. Cordeiro
	Bulgaria	Sra. Zaharieva
	Camerún	Sra. Mahouve
	Chile	Sr. Maquieira
	China	Sra. Liu Jia
	España	Sra. Jiménez
	Federación de Rusia	Sr. Nikiforov
	Francia	Sra. D'Achon
	Guinea	Sr. Zoumanigui
	México	Sra. Arce de Jeannet
	Pakistán	Sr. Khalid
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Sagar
	República Árabe Siria	Sr. Atieh

Orden del día

La mujer y la paz y la seguridad

03-58597 (S)



Se reanuda la sesión a las 15.10 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Para aprovechar el tiempo al máximo, no invitaré a cada uno de los oradores a tomar asiento a la mesa del Consejo. Cuando un orador tome la palabra, el Oficial de Conferencias acompañará al siguiente orador de la lista a la mesa.

Doy la palabra al representante de Italia.

Sr. Spatafora (Italia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea (UE). Los países que pasarán a integrar la Unión Europea —Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia— y los países asociados —Bulgaria, Rumania y Turquía— hacen suya esta declaración.

La Unión Europea celebra esta oportunidad de destacar la importancia de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. En los debates que se celebraron el año pasado en el Consejo, la Unión Europea presentó una serie de propuestas para que la resolución se pudiera aplicar mejor: revisar las directrices y los procedimientos de las operaciones, estudiar las cuestiones de organización y capacitación, destinar a funcionarios especializados en cuestiones de género a las misiones sobre el terreno e incorporar las cuestiones de género en el mandato, la planificación y la dotación de personal de todas las misiones de paz.

Las deliberaciones de octubre pasado corroboraron el compromiso del Consejo con las cuestiones de género. Me complace informar al Consejo de que la Unión Europea ha debatido hace poco sobre una nueva iniciativa que parte de la resolución 1325 (2000) y que puede servir de base para formular una guía sobre la manera de conferir más importancia a la perspectiva de género en la gestión de conflictos de la Unión Europea.

La resolución 1325 (2000) representa uno de los hitos más importantes de la incorporación de las cuestiones de género en las Naciones Unidas. Desde octubre de 2000, este importante instrumento ha permitido a todos los órganos y organismos de las Naciones Unidas, mediante el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad, trabajar conjuntamente en asuntos relativos a la mujer, la paz y la seguridad. Ha proporcionado el mandato al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP), al Departamento de Asuntos de Desarme y al Departamento de Asuntos Políticos para que incluyan activamente las cuestiones de género en sus programas. También ha alentado a los Estados Miembros a que hagan lo mismo en su labor en el Consejo de Seguridad. En este sentido, la Unión Europea, durante el Foro de Atenas sobre género, paz y política exterior: perspectiva de la Unión Europea, celebrado en mayo de 2003, pidió a los Estados Miembros que aseguraran, de manera sistemática, que las mujeres tuvieran recursos suficientes durante los conflictos y después de éstos.

La paz está indisolublemente vinculada a la igualdad entre hombres y mujeres. El atentar cada vez más contra civiles, sobre todo mujeres y niñas, exacerba las violaciones de los derechos humanos de las mujeres. Como se demuestra en el estudio de 2002 sobre las mujeres, la paz y la seguridad supervisado por la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, en los conflictos armados las mujeres no sólo son víctimas; también son participantes activas y a menudo intervienen directamente en ellos. Las mujeres también desempeñan un papel activo en los procesos de paz oficiosos durante los conflictos y antes y después de éstos, aunque con frecuencia se las excluye de los procesos de paz oficiales, incluidas las negociaciones y la redacción de acuerdos de paz y de planes de reconstrucción.

El año pasado, con motivo del segundo aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, el Secretario General presentó un programa de 21 puntos sobre la base de las conclusiones del estudio antes mencionado (véase S/2002/1154), con el fin de asegurar la intervención del Consejo de Seguridad para lograr la plena aplicación de la resolución. En esa ocasión, la Unión Europea acogió con agrado el plan de acción para aplicar la resolución en todo el sistema preparado por el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad. El plan abarcaba todos los ámbitos que formaban parte de los mandatos de los organismos de las Naciones Unidas determinados en la resolución, entre ellos la incorporación de una perspectiva de género, la capacitación, la asistencia humanitaria, la cooperación y el desarrollo después de los conflictos, el desarme, una formación en que se tengan en cuenta las perspectivas de género, la protección de mujeres y niñas durante los conflictos armados, los aspectos constitucionales y políticos y la salud reproductiva.

La Unión Europea cree que la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) sólo se puede lograr mediante un mayor reconocimiento del papel decisivo que desempeñan las mujeres en todas las esferas citadas.

Una de las cuestiones más importantes que aún no se ha abordado con respecto a las mujeres y los conflictos armados es la participación de las mujeres en la solución de conflictos y en la negociación de acuerdos de paz en los planos nacional e internacional.

La Unión Europea acoge con agrado la creación la pasada primavera de un puesto de coordinador para las cuestiones de género en el DOMP, algo que considera un factor importante para la inclusión de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz. A ese respecto, quisiéramos expresar nuestro más profundo agradecimiento al Sr. Guéhenno, al que hemos escuchado esta mañana, por su disposición a aplicar las recomendaciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Puede contar con todo nuestro apoyo.

La Unión Europea también anima al Secretario General a que redoble sus esfuerzos para designar más mujeres como representantes y enviadas especiales, sobre todo en las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz, a la consolidación de la paz y a la diplomacia preventiva. El fortalecimiento de la plena participación de las mujeres en los procesos constitucionales y electorales en los países que salen de un conflicto es también de la mayor importancia. La Unión Europea cree que el aumento de la participación de las mujeres en todas esas esferas contribuiría a lograr la meta general de la igualdad de género en relación con la paz y la seguridad. Esa meta, tres años después de haberse aprobado la resolución 1325 (2000), dista mucho de lograrse. Como se reconoció en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resolución S-23/3 de la Asamblea General), la falta de conciencia de las cuestiones de género en esas esferas crea obstáculos importantes a los países actualmente en conflicto o que salen de un conflicto.

En los conflictos de hoy, las mujeres y las niñas son blancos directos cada vez más frecuentes, y se sigue recurriendo a las violaciones y a la violencia sexual como armas de guerra. Es evidente que esta incidencia diferencial sobre las mujeres y las niñas requiere unas medidas más eficaces por parte de la comunidad internacional. Debe hacerse mucho más para que quienes participan en conflictos tomen conciencia de las leyes internacionales pertinentes y para procesar y castigar a quienes las violen. A ese respecto, la Unión Europea pide a todos los Estados que ratifiquen y apliquen el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y que cooperen activamente con la Corte, cuya función vital consiste en asegurar la justicia para todos y en luchar contra la impunidad.

La Unión Europea también está firmemente comprometida con la aprobación de todas las medidas y todos los instrumentos internacionales, incluido el Protocolo de Palermo, que estén destinados a apoyar la lucha contra la trata de personas, en particular de mujeres y niños, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La Unión Europea pide a los demás Estados que sigan su ejemplo.

La Unión Europea está profundamente convencida de que la comunidad internacional debe seguir centrando su atención y su promoción en la situación de las mujeres en los conflictos en todo el mundo, con el fin de asegurar la incorporación de una perspectiva de género en los programas de desarme, desmovilización y reintegración, rehabilitación, reconstrucción, repatriación, reasentamiento y desarrollo y la participación activa y equitativa de las mujeres en esos procesos.

El Presidente (*habla en inglés*)**:** Tienen la palabra el representante de Australia.

Sr. Dauth (Australia) (*habla en inglés*)**:** Gracias, Sr. Presidente, por haberme brindado la oportunidad de intervenir hoy. Faltaría a mi obligación si para empezar, no reconociera su compromiso personal y su energía para llevar adelante este debate. También damos las gracias al Secretario General Adjunto Guéhenno y a Amy Smythe por las exposiciones sumamente valiosas que realizaron esta mañana. Aun a riesgo de fastidiar a los intérpretes, voy a resumir las observaciones que tenía preparadas con el fin de abreviarlas incluso más, para que avance la sesión esta tarde. Pero no puedo omitir el primer párrafo, en el cual se señala que éste es el tercer aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), y que Australia tiene el orgullo de reiterar su compromiso con esa resolución.

La resolución 1325 (2000) fue la primera resolución sobre cuestiones de género aprobada por el Consejo de Seguridad. Se ha avanzado mucho desde entonces, pero todavía queda mucho más por hacer. Y, naturalmente, no es para menos, porque las mujeres y las niñas siguen siendo en su inmensa mayoría las principales víctimas de los conflictos armados, a menudo víctimas de las maneras más horrendas.

La representación de las mujeres sigue estando muy por debajo de los niveles requeridos en la consolidación de la paz, el mantenimiento de la paz y la

reconciliación y la reconstrucción después de los conflictos, pese a que en la resolución 1325 (2000) se reconoce su importancia en esas esferas. Todavía queda muchísimo por hacer.

Nosotros tenemos alguna experiencia muy pertinente en la región del Pacífico que es objeto de atención por las Naciones Unidas y por los Estados Miembros en términos más generales. En particular, hemos incluido las cuestiones de la incidencia que tienen los conflictos en las mujeres y los niños en nuestra política de paz, conflictos y desarrollo, que ahora forma parte integrante de nuestra política de ayuda.

Hemos tenido la experiencia, tanto en las Islas Salomón como en Bougainville, de aprovechar especialmente la contribución que las mujeres de esas dos zonas en conflicto han podido aportar. En particular, en las Islas Salomón y en Bougainville las mujeres han realizado una contribución más que equitativa con miras a la consecución de la paz.

Me complace señalar que actualmente una oficial de policía de alto rango de Australia ocupa el cargo de Comisionada de Policía de las Naciones Unidas en Timor Oriental. La Comisionada de Policía Sandra Peisley es la única mujer que ocupa tal cargo en una operación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP). Realizamos un esfuerzo coordinado para incluir a mujeres encargadas del mantenimiento de la paz en nuestras contribuciones al mantenimiento de la paz en todo el mundo.

Seguimos comprometidos con la aplicación sostenible de la resolución 1325 (2000). Encomiamos las primeras medidas que se han adoptado en pro de ese objetivo, entre otras cosas a través del nombramiento de una Asesora en Cuestiones de Género en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, como otros han señalado, y del desarrollo de planes de acción sobre cuestiones de género en el Departamento de Asuntos de Desarme y en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. También tomamos nota de que el DOMP está elaborando una guía práctica con el fin de incorporar la perspectiva de género y ha publicado un manual de capacitación sobre las cuestiones de género y el mantenimiento de la paz. En todo esto, Jean-Marie Guéhenno merece nuestro elogio por su liderazgo.

Sin embargo, como ya he dicho, queda mucho más por hacer. Si no se adoptan más medidas concretas, la resolución 1325 (2000) seguirá siendo tan sólo un conjunto de normas ambiciosas. En ese contexto, hay algunas preguntas que muchos otros han planteado pero que, en mi opinión, el DOMP y la Secretaría tienen que abordar constantemente en términos más generales. ¿Cuáles son los obstáculos que se interponen al logro de la aplicación de la resolución 1325 (2000) en las actuales operaciones de mantenimiento de la paz? ¿Ha creado la Secretaría algún mecanismo institucional para supervisar los progresos realizados en la aplicación de la resolución 1325 (2000)? ¿Qué esfuerzos se están haciendo para asegurar la incorporación de las recomendaciones que figuran en la resolución 1325 (2000) en los programas de trabajo de todos los organismos de las Naciones Unidas?

La responsabilidad de aplicar la resolución 1325 (2000) recae no sólo en la Secretaría. Los Estados Miembros —y, en particular, los miembros del Consejo— también tienen responsabilidades importantes, sobre todo para asegurar que los mandatos tomen plenamente en cuenta las perspectivas de género. Ahora todos tenemos que centrarnos en la adopción de medidas prácticas para hacer efectiva la resolución 1325 (2000). Australia está dispuesta a hacer lo que le corresponde al respecto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Sudáfrica.

Sra. Grobbelaar (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es un honor para mi delegación participar en el debate público de hoy sobre la resolución 1325 (2000). Le agradecemos que haya convocado esta sesión. Mi delegación también apoya las recomendaciones que formuló el Secretario General en los informes que presentó ante el Consejo los años anteriores, así como las importantes contribuciones que aportaron anteriormente el Sr. Guéhenno y la Sra. Smythe y las iniciativas que emprendieron los organismos especializados de las Naciones Unidas y los Estados Miembros para encarar esta cuestión.

Al enfrentar los desafíos de la paz y la seguridad en el mundo y en particular en África, reconocemos la necesidad de seguir vigilantes en lo que concierne a las repercusiones que tienen los conflictos armados en las mujeres y las niñas. Sin embargo, la función rectora que las mujeres podrían cumplir en situaciones de prevención y resolución de conflictos y en los esfuerzos de consolidación de la paz en la etapa posterior a los conflictos sigue utilizándose de manera insuficiente a pesar de los compromisos contraídos en Beijing, en

Beijing + 5 y en los resultados de cumbres y conferencias importantes.

En la Declaración del Milenio se estipula en el tercer objetivo de desarrollo del milenio la importancia de lograr la igualdad de género y la habilitación social y jurídica de la mujer, y que las mujeres deben participar, en pie de igualdad con los hombres, en el desarrollo político, económico, social y civil de sus respectivos países y continentes. Por consiguiente, la participación de las mujeres es decisiva, en especial durante los períodos de transición, para garantizar la inclusión de la perspectiva de género en las esferas de la democracia, la buena gestión pública y los derechos humanos.

En lo que respecta a la aplicación de la resolución 1325 (2000), Sudáfrica ha llevado a cabo algunas iniciativas en el ámbito nacional. También hemos aumentado nuestra colaboración con organismos de las Naciones Unidas a través de la reciente visita de la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) cuando, el 16 de mayo de 2003, el Parlamento de Sudáfrica auspició la publicación por parte de África del informe del UNIFEM sobre la evaluación que realizaron los expertos independientes acerca de la mujer, la guerra y la paz y las repercusiones de los conflictos armados en las mujeres y su función en la consolidación de la paz.

El acontecimiento suscitó mucho interés y fue de importancia para Sudáfrica y nuestros asociados de África. Como consecuencia, el informe será presentado ante una serie de comités parlamentarios para garantizar que las dimensiones de género de la paz y la seguridad, incluso la aplicación de tratados de derechos humanos, como la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el proyecto de protocolo sobre los derechos de la mujer en África, se incorporen en las estructuras nacionales.

En el ámbito regional, la Unión Africana decidió incluir a mujeres para que aporten su contribución al proceso de paz y aumenten su participación activa en este sentido. La Unión Africana también reconoce que el no poder garantizar la igualdad de género y la habilitación social y jurídica de la mujer socava profundamente un entorno pacífico y libre de violencia.

La primera iniciativa de la Unión al respecto tuvo lugar en 1998, cuando se creó el Comité de mujeres africanas para la paz y el desarrollo con el fin de garantizar la participación de las mujeres en la adopción de decisiones. Esa estructura arrojó resultados positivos al hacer que las mujeres tomaran conciencia de las cuestiones que hoy tenemos ante nosotros. El Comité emprendió, por ejemplo, la misión de solidaridad en la República Democrática del Congo, en diciembre de 2001, destinada a prestar apoyo a las mujeres congoleñas en sus preparativos para una participación eficaz en el diálogo entre congoleños que se celebró en Sudáfrica a comienzos de 2002.

Asimismo, se han establecido redes de mujeres que trabajan en pro de la paz en la región de los Grandes Lagos y las integrantes del Comité se han constituido en equipos para observar elecciones en países de África, de conformidad con el compromiso de la Unión Africana de poner en práctica la igualdad de género. Además, la Declaración de Windhoek y el Plan de Acción de Namibia sobre la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones multidimensionales de apoyo a la paz fortalecieron estas iniciativas.

Como país, hemos mantenido nuestros principios sobre la cuestión de la incorporación de la perspectiva de género y, como patrocinador de resoluciones de las Naciones Unidas sobre el adelanto de la mujer en todos los planos, nuestros gobernantes están muy conscientes de la función central de las mujeres como pacificadoras y facilitadoras en procesos políticos e iniciativas de consolidación de la paz.

Mi delegación ha subrayado de manera sostenida la importancia de la inclusión de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y nos alienta observar que la experiencia en materia de género en estas misiones haya contribuido a lograr algunos progresos en la inclusión de la perspectiva de género en el terreno. En este sentido, mi delegación celebra que se haya nombrado un Asesor interino en cuestiones de género en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y manifiesta que abriga esperanzas de que se asuma el cargo permanente de Asesor superior en cuestiones de género de manera prioritaria.

La labor valiosa que ha llevado a cabo la Oficina del Secretario General del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer en el reciente proceso de paz en Liberia constituye una prueba de que esta dependencia se necesita con urgencia en la sede de las Naciones Unidas. Confiamos en que se aumente la capacidad relativa a los recursos humanos de la Oficina del Asesor, de conformidad con los objetivos de la resolución 1325 (2000).

Mi delegación también recomienda que la comunidad internacional examine la posibilidad de crear centros de excelencia para capacitar a mujeres con objeto de que ocupen cargos de liderazgo en las operaciones de mantenimiento de la paz. Esta iniciativa podría ayudar al sistema de las Naciones Unidas a acelerar los progresos en la proporción en que las mujeres están representadas en los niveles profesionales y superiores.

La eficacia de la capacidad de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad podría fortalecerse aumentando el número de mujeres en los cargos superiores y en misiones de mantenimiento de la paz, y esperamos que se puedan establecer objetivos apropiados y mensurables. La razón más obvia es que, indudablemente, con la presencia de la mujer y su participación eficaz en las operaciones de mantenimiento de la paz, los beneficios que obtendrían las mujeres y las niñas locales, incluso otros grupos vulnerables atrapados en conflictos armados, mejoraría drásticamente.

Para concluir las mujeres de nuestro continente saben que nuestro destino es inseparable, que nuestros ciudadanos están unidos por la geografía, la historia, la herencia y, a menudo, el conflicto. En funciones de dirección o como prestadoras de servicios, las mujeres desean participar en el proceso de paz y en la edificación de futuros seguros para las generaciones venideras. No obstante, no podrán realizar esta tarea por su cuenta si no se ponen en práctica los principios contenidos en los párrafos dispositivos de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Colombia.

Sr. Giraldo (Colombia): Sr. Presidente: Quiero, antes que nada, felicitarlo por la iniciativa de convocar este debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad, para hacer un análisis de los avances en la aplicación de la resolución 1325 (2000), en la que los Estados Miembros expresamos nuestra preocupación por la situación de la población civil, en especial las mujeres y los niños, en medio de conflictos armados.

Mi país forma parte de un grupo informal de delegaciones que trabaja en la formulación de iniciativas para que las Naciones Unidas y todos sus Estados Miembros formulen y apliquen de manera efectiva políticas de igualdad de género y atención especial para las mujeres y los niños víctimas de los conflictos armados alrededor del mundo. Tener en cuenta las necesidades específicas de las mujeres ayuda a la reconciliación, a la reconstrucción del tejido social. Colombia ha sido un país comprometido con los ideales plasmados en la resolución 1325 (2000). Somos parte del grupo de amigos y hemos apoyado desde esta instancia el desarrollo de la resolución y su proceso de seguimiento.

En Colombia, la violencia contra la población civil que ejercen los actores armados ilegales genera el desplazamiento interno forzado de miles de personas, en su gran mayoría mujeres y niños, con graves consecuencias sociales y económicas para la nación entera. Por otra parte, sufrimos el drama de la mujer combatiente en las filas de los grupos armados ilegales, donde, además de convertirlas en máquinas de la muerte, son objeto de discriminación y abusos sexuales y psicológicos. En las filas de los grupos armados ilegales, las mujeres pierden su naturaleza y vocación de ser garantía de estabilidad familiar, comunitaria y social. Cada mujer combatiente significa la imposibilidad de construir las sociedades pacíficas y sostenibles que todo país necesita.

Sobre la base de esta particular vulnerabilidad de las mujeres y los niños en el conflicto armado, el Gobierno ha otorgado especial importancia a la participación de la mujer en los temas de paz y seguridad. Hemos formulado una política nacional de Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo, orientada hacia la paz, la equidad y la igualdad de oportunidades. La construcción de la equidad parte de identificar la existencia de poblaciones con claras diferencias en cuanto a sus necesidades y oportunidades. Todos estos temas han quedado consignados en el Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario”, documento que refleja las prioridades del Gobierno durante esta Administración.

La lectura que en Colombia se hace de la resolución 1325 (2000) tiene una connotación particular, muy vinculada a nuestra dura realidad. Las mujeres, como los hombres e incluso los niños, son actores del enfrentamiento armado, y a la vez sus víctimas. Nuestros esfuerzos se dirigen a lograr que todos los miembros de los grupos armados ilegales se desarmen, se desmovilicen y se reintegren a la vida civil. Nuestro compromiso es con los miles de personas desplazadas internas, para prestarles la atención que requieran y lograr su pronto retorno a sus hogares. En ambas tareas brindamos particular atención a las mujeres y a los niños, que representan, al menos, la mitad de los miembros de los grupos armados ilegales y de los desplazados internos que hay en nuestro país.

En la etapa de postconflicto, temas como la repatriación, la reinserción y la rehabilitación de la población combatiente y no combatiente son prioridades fundamentales para construir las bases de la reconciliación y las estructuras de la paz. En estas dimensiones, los logros que se obtienen en los programas orientados a las mujeres y a los niños tienen un impacto directo e inmediato en las comunidades y en las naciones enteras.

El pasado 14 de octubre, en el acto de suscripción del Acuerdo Nacional por la equidad entre hombres y mujeres, evento que contó con la participación de autoridades del Gobierno, miembros de las ramas ejecutiva y legislativa, y representantes de la sociedad civil, el Presidente Álvaro Uribe hizo un llamamiento especial a las mujeres que se encuentran en las filas de los grupos armados ilegales a abandonar las armas, y expresó el firme compromiso del Estado de apoyarlas de manera particular en ese proceso.

Así como las Naciones Unidas y los países Miembros nos hemos fijado la meta de sacar a todos los niños de los conflictos armados, también debemos ponernos la meta de sacar a todas las mujeres combatientes de las filas de los grupos armados ilegales. Colombia hace un llamamiento a las Naciones Unidas y a los Estados Miembros para que prestemos especial atención a esta realidad de mujeres combatientes en los grupos armados ilegales. Es necesario adelantar programas y campañas para motivarlas a dejar el camino de la violencia y a convertirse en verdaderas constructoras de paz y desarrollo.

En Colombia, las organizaciones de mujeres contribuyen ampliamente en la construcción de la paz y la reconciliación. Por lo tanto, es urgente desvincular a las mujeres combatientes en los grupos armados ilegales para que se unan a todas aquellas que trabajan diariamente para sacar al país de décadas de violencia y enfrentamiento armado. Una mujer sin fusil es un miembro activo de la sociedad, y su ejemplo influye en las familias y en las comunidades. Una mujer sin fusil repercute directamente en la labor de alejar a los niños del conflicto. Una mujer sin fusil es la garantía de que la sociedad está lista para profundizar en la construcción de la paz.

Concluimos reiterando el compromiso del Gobierno colombiano con el cumplimiento del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos de todos los ciudadanos y las ciudadanas de Colombia. Es hora ya de que los grupos armados ilegales se decidan, asimismo, a respetar la vida, la integridad, los bienes, las libertades y los demás derechos de la población civil. Es urgente que comencemos a fortalecer la paz y la seguridad, alejando a los niños y a las mujeres de los conflictos armados. Logrado esto, habremos hecho un importante aporte a la paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Bangladesh.

Sra. Tasneem (Bangladesh) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar felicitándolo por la forma en que ha dirigido las deliberaciones del Consejo en el mes en curso y por su iniciativa de organizar este debate público sobre un tema tan cercano al corazón de todos los habitantes de Bangladesh.

También debemos felicitar al Sr. Guéhenno por su exposición informativa tan completa. Nos sentimos honrados por contar con la presencia de las Sras. Angela King y Amy Smythe.

La participación y la potenciación de la mujer son componentes esenciales de las actividades de Bangladesh en materia de política exterior. En realidad, ello ha contribuido en gran medida a la transformación positiva de la sociedad, así como a la marginación del pensamiento y las actividades extremistas e irracionales; ha ayudado a convertir la moderación y la tolerancia en los dos rasgos distintivos de la sociedad de Bangladesh; y nos ha permitido desempeñar un papel constructivo en el escenario mundial.

Por ende, no es fortuito que en el Consejo Bangladesh estuviera tan estrechamente vinculado a la evolución y la aprobación de la histórica resolución 1325 (2000). Fue la Presidencia de Bangladesh la que publicó por primera vez en el Consejo, en el Día Internacional de la Mujer, en marzo de 2000, la declaración sobre las mujeres y la paz. La tesis de esa declaración era que la igualdad de acceso y la participación plena de la mujer en las estructuras de poder y en la prevención y solución de los conflictos eran ingredientes esenciales para el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad.

En el tercer aniversario de la resolución 1325 (2000), debemos seguir reflexionando sobre la mejor forma de promover su aplicación. Debemos examinar qué cuestiones plantean los principales retos y cómo podemos encararlas. Algunas medidas prácticas vienen de inmediato a nuestra mente. Una de ellas es la

representación adecuada de la mujer en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones, en la etapa anterior a un conflicto y durante las hostilidades. Lo mismo se aplica en todos los momentos del mantenimiento y la consolidación de la paz, la reconciliación y la reconstrucción. La otra medida es la necesidad de mantener en todo momento un compromiso sostenido con la justicia en materia de géneros y la potenciación de la mujer. Es de suma importancia prevenir y no tolerar en absoluto la impunidad en el caso de los crímenes de guerra cometidos contra las mujeres. El aumento de la representación de la mujer en las operaciones de mantenimiento de la paz y la designación de un representante especial del Secretario General deberían repercutir profundamente en el fortalecimiento de la concienciación en materia de género en todas las etapas de las misiones de paz.

Si bien las cifras son importantes, también es importante incorporar e integrar las cuestiones relativas al género, de manera que el resultado beneficie a la mujer. Esa inclusión debe ser política y económica. Sr. Presidente: Este año, en la Tercera Comisión, su delegación presentó un proyecto de resolución sobre la mujer y la participación política. Lo felicitamos por ello. Bangladesh ha patrocinado ese proyecto de resolución porque creemos firmemente en su contenido.

Una vez que se pone en marcha un proceso de paz, es posible estimular a los grupos y las redes de mujeres para que trabajen con el sistema de las Naciones Unidas en la educación y sensibilización en materia de derechos humanos y el imperio del derecho en las zonas de conflicto. Su participación adecuada en las negociaciones de paz las ayudará a centrarse en las dificultades concretas que encaran las mujeres en esos momentos. Es en las etapas de la consolidación de la paz y la reconstrucción donde las mujeres pueden hacer una contribución aún mayor. En fecha reciente, la Segunda Comisión, que el Embajador de Bangladesh tiene el privilegio de presidir este año, organizó un grupo de debate sobre la potenciación de la mujer, el microcrédito y la erradicación de la pobreza. Ideas sencillas e innovadoras como las relativas al otorgamiento de microcréditos a las mujeres y la educación no oficial de éstas en las sociedades posteriores a los conflictos pueden contribuir en gran medida a la transformación positiva de la sociedad. Una mujer que participa en la vida política y económica y que es culta puede ser la espina dorsal de cualquier sociedad posterior a un conflicto y, de hecho, de todas las sociedades que emergen de los conflictos. En muchos lugares devastados por los conflictos, como Kosovo, Timor-Leste, el Afganistán y otros, el otorgamiento de microcréditos ha demostrado tener un efecto estabilizador en las economías locales. El acceso inmediato de los más desfavorecidos —como las viudas producto de la guerra y otras mujeres cabeza de familia— a los recursos financieros ha proporcionado empleo, generado los ingresos, mejorado la seguridad de la familia y activado el proceso de desarrollo económico.

La experiencia de Bangladesh en el fomento de la capacidad económica de la mujer rural mediante los microcréditos y la educación es bien conocida. Nuestras inversiones en la mujer han contribuido a fomentar los valores del pluralismo, la democracia y los derechos humanos. Creemos que esos son los ideales que allanan el camino para la paz sostenible. Estamos dispuestos a compartir esa experiencia con el resto del mundo, particularmente con las sociedades en entornos parecidos. Las vibrantes organizaciones de la sociedad civil de Bangladesh trabajan para divulgar esos valores en África, el Afganistán y Timor-Leste. Nuestro personal de mantenimiento de la paz, llevando consigo esos ideales, tienen como objetivo impartirlos a personas que viven en lugares lejanos. El sistema de las Naciones Unidas, particularmente el Consejo de Seguridad, puede recopilar esas prácticas y experiencias, examinarlas y estudiarlas y transmitirlas de manera institucionalizada. Pueden contribuir a que pasemos de la propagación a la aplicación, del pensamiento a la acción y de la esperanza a la concreción.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Japón.

Sr. Ozawa (Japón) (*habla en inglés*): Para comenzar, me gustaría rendir tributo a usted, Embajador Negroponte, por convocar esta sesión en el tercer aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad relativa a la mujer y la paz y la seguridad. También quisiera expresar mi agradecimiento al Sr. Jean-Marie Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y a la Sra. Amy Smythe por compartir con el Consejo sus observaciones tan perspicaces respecto de la aplicación de la resolución.

El objetivo final de la comunidad internacional, y por lo tanto, de las Naciones Unidas, es construir un mundo libre de conflictos. Al aprobar la resolución hace tres años, el Consejo de Seguridad demostró su

sabiduría al reconocer plenamente la importancia de las mujeres y las niñas en el proceso de consolidación y mantenimiento de la paz y la seguridad. Como país que se esfuerza arduamente por hacer todo cuanto esté a su alcance en las esferas de la prevención de los conflictos y consolidación de la paz en el período posterior a los conflictos, el Japón apoya plenamente dicha resolución e intensificará sus esfuerzos en pro de su aplicación. Aumentar la capacidad económica de la mujer es uno de los elementos cruciales para mejorar la paz y la seguridad.

Permítaseme compartir con el Consejo algunas medidas modestas, pero prácticas, que ha adoptado el Japón en este sentido. En el Afganistán, recordamos que bajo el régimen de los talibanes, a las mujeres se les negó el acceso a la educación y al trabajo fuera de sus hogares. El Japón está convencido de que para un país en proceso de reconstrucción, como es el Afganistán, la participación de las mujeres es absolutamente esencial, y, por lo tanto, la perspectiva de género se tiene que tener en cuenta en todos los aspectos de los programas de reconstrucción y asistencia humanitaria para el Afganistán. Por ejemplo, el Organismo de Cooperación Internacional del Japón envió expertos en cuestiones de género al Ministerio de Asuntos de la Mujer, al sector responsable de la rehabilitación de las escuelas y universidades y al hospital encargado de los problemas de salud para la madre y el niño. El Japón presta asistencia a la Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer a través del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos. Con esa asistencia se financian programas de capacitación vocacional, seminarios, y programas para generar ingresos destinados a las mujeres afganas refugiadas y desplazadas. Creemos que esos programas ayudan a capacitar económicamente a las mujeres y a las niñas, y las alientan a que asuman un papel más activo en el Afganistán.

Permítaseme compartir con el Consejo otro ejemplo de los esfuerzos que está realizando el Japón. En febrero del pasado año, el Gobierno del Japón envió un grupo de ingeniero de las Fuerzas Terrestres de Autodefensa integrado por 680 miembros, junto con un grupo de diez miembros del personal del cuartel general, a la operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Timor-Leste. Por primera vez en nuestra historia, el Japón ha incluido personal femenino en una unidad de gran tamaño de mantenimiento de la paz. Siete mujeres formaban parte del grupo, un número relativamente pequeño, pero no obstante significativo, en nuestra opinión. El Japón reconoce la necesidad de ampliar las funciones y contribuciones de la mujer en las operaciones sobre el terreno y especialmente la necesidad de ampliar la participación de la mujer en todos los ámbitos. Estamos comenzando a hacer lo que podemos pero tenemos la firme intención de ampliar e intensificar nuestros esfuerzos.

En este tercer aniversario, reafirmo el apoyo de mi delegación a la aplicación de las disposiciones de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad relativa a la mujer y la paz y la seguridad; mi delegación condena las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en las situaciones de conflicto, dondequiera que ocurran.

Todos somos conscientes de que las mujeres viven el conflicto de manera diferente a los hombres. En una situación de conflicto, las mujeres son frecuentemente viudas que lloran la muerte de sus maridos, madres que sufren por la pérdida de sus hijos y víctimas de la violencia cuyo objetivo es su género. Hoy, las funciones de la mujer están cambiando en todos los aspectos, y un mayor número de mujeres tienen capacidad para decidir cómo participarán en la resolución de los conflictos. Un mayor número de mujeres pueden participar no sólo mediante aportación de apoyo no militar sino desempeñando funciones importantes en la consolidación de la paz si así lo desean.

Para dar una respuesta eficaz a las desafiantes necesidades y prioridades de las mujeres y las niñas que desean realizar esas tareas, las perspectivas de género tienen que integrarse de manera más sistemática en todas las actividades relativas a la paz y la seguridad. Queda aún mucho por hacer en este sentido. El Japón espera que el Consejo de Seguridad, los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas —incluidos las oficinas de la Secretaría responsables de estas cuestiones— las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en su conjunto hagan todo cuanto esté en su poder para aplicar plena y sistemáticamente las recomendaciones de esta resolución.

Para terminar, espero que este debate sea una firme demostración del compromiso de toda la comunidad internacional de alcanzar el objetivo de crear un mundo de paz y seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República de Corea.

Sr. Kim Sam-hoon (República de Corea) (*habla en inglés*): Embajador Negroponte, le doy las gracias por haber organizado este debate público sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Permítame comenzar encomiándole por la manera sumamente apropiada en que ha elegido dirigir el debate para conmemorar el tercer aniversario de esta histórica resolución. Centrar la atención en la aplicación, a mi juicio, es oportuno y necesario. Desde la aprobación de la resolución, el Consejo de Seguridad ha celebrado una serie de debates públicos para reafirmar su compromiso de garantizar que a las perspectivas de género se les asigne un lugar definitivo en su programa actual. Gracias a ese compromiso, ahora se acepta de manea generalizada que las preocupaciones de las mujeres y las niñas deben abordarse en las cuestiones relativas a la resolución de los conflictos y a la consolidación de la paz.

Al conmemorar el segundo aniversario de la resolución el pasado año, en el informe del Secretario General (S/2002/1154) se ofrecían una serie de recomendaciones amplias para hacerlo, y el Consejo aprobó una declaración presidencial (S/PRST/2002/32) en la que se incorporaban muchas de las recomendaciones en un llamamiento para que el Consejo, el Secretario General y los Estados Miembros adopten medidas al respecto. La tarea ahora es garantizar que prosiguiera su aplicación plena.

En este sentido, agradezco la presentación del Secretario General Adjunto Guéhenno sobre las tareas realizados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, y también agradezco la presentación de las Sra. Amy Smythe sobre sus experiencias sobre el terreno como Asesora superiora de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. Ambos han presentado de manera clara los progresos hasta el momento, así como los desafíos que aún permanecen con respecto a la aplicación.

La República de Corea celebra los progresos que ha logrado la Secretaría en la Sede y sobre el terreno. Nos alienta el se han nombrado 10 especialistas en cuestiones de género para las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y que estén respaldados y coordinados por la Asesora en Cuestiones de Género del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. También encomiamos los progresos logrados para impartir capacitación en perspectivas de género al personal de operaciones de mantenimiento de la paz. Somos conscientes de que gran parte del impulso para lograr los progresos lo realizó la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, que dirige la Sra. Angela King.

Alentamos a la Secretaría para que continúe realizando esfuerzos para que esas medidas se completen plenamente. Observamos también que las referencias a las cuestiones de género se incluyen en los informes que se presentan al Consejo. Nos gustaría que esas referencias fueran más detalladas y estuvieran más elaboradas. Esperamos que los futuros informes de las misiones y la presentación ante el Consejo del próximo informe del Secretario General sobre la cuestión, en 2004, ofrezcan ideas sustantivas.

Al mismo tiempo, alentamos decididamente el acopio de datos, desglosados por género y grupos de edad, de las operaciones de paz. Para ser eficaces, las políticas deben reflejar la situación sobre el terreno, en donde la experiencia de los hombres, las mujeres y los distintos grupos de edad con respecto a los conflictos y la consolidación de la paz sigue siendo muy distinta.

También observamos la falta de progresos en otras esferas. No se ha producido un aumento significativo del número de nombramientos de mujeres como representantes y enviados especiales del Secretario General. En todo caso, el nombramiento de mujeres para tareas importantes y de especialistas femeninas en cuestiones de género para las misiones de paz no sería más que el principio. La resolución 1325 (2000) pide la plena integración de las perspectivas de género y una mayor participación de la mujer en los procesos de paz, el mantenimiento de la paz, las operaciones humanitarias y los programas de rehabilitación y reconstrucción, así como un mayor desarme, desmovilización y reintegración.

La República de Corea espera que la inversión en personal, conocimientos especializados y capacitación por parte de las Naciones Unidas sirva de catalizador para lograr que todos los actores, incluidas las partes en los conflictos armados, se unan para materializar la visión íntegra de la resolución 1325 (2005). En este proceso, será fundamental la voluntad constante del Consejo de incorporar la perspectiva de género a las operaciones de paz, puesto que ello complementa y refuerza el trabajo de otros órganos de las Naciones Unidas con respecto al fortalecimiento de la función de la

mujer como agente de cambio activo, tanto en tiempos de paz como de conflicto.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Indonesia.

Sr. Jenie (Indonesia) (*habla en inglés*): Gracias, Sr. Presidente, por convocar esta reunión de hoy sobre un tema que refleja la determinación renovada del Consejo de proteger a las mujeres en los conflictos armados y de promover su función a la hora de abordar las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad. También quisiera agradecer al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Jean-Marie Guéhenno, y a la Sra. Amy Smythe, sus importantes exposiciones.

Con motivo del aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad, mi delegación quisiera reiterar que apoya la resolución. Desde que se aprobó, el 31 de octubre de 2000, observamos el progreso alentador resultante de la aplicación de la resolución por parte de gobiernos, órganos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y otros sectores pertinentes de la sociedad civil.

Los organismos de las Naciones Unidas prosiguen las actividades de incorporación de una perspectiva de género a las operaciones de mantenimiento de la paz, consolidación de la paz y desarme. Agradecemos las iniciativas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de incluir en las operaciones sobre el terreno centros de coordinación en cuestiones de género y oficinas encargadas de las cuestiones de género; así como las del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y del Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas destinadas a la promoción de actividades programáticas y a la potenciación del papel de la mujer en la consolidación de la paz. También acogemos con agrado el desarrollo, por parte del Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, de un plan de acción para la incorporación de la perspectiva de género, que la incorpora a las esferas del desarme y la seguridad, así como la creación del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad, que sirve de centro de coordinación para la aplicación de todos los aspectos de la resolución 1325 (2000).

Mi delegación también toma nota con interés de las medidas adoptadas por las organizaciones no gubernamentales pertinentes para divulgar esta resolución y potenciar el papel de la mujer en la esfera de la paz y la seguridad. Su contribución debería fortalecer el papel de los gobiernos en este sentido, dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Pese a los progresos mencionados, sigue quedando mucho por hacer. En nuestra opinión, mientras siga habiendo conflictos en diversas partes del mundo, seguiremos ocupándonos de las mujeres y de otros grupos de población vulnerables en esas situaciones.

Con frecuencia, durante los conflictos armados las mujeres son el blanco de los grupos que utilizan el terror como táctica de guerra, y sufren la violencia de género. A menudo se las obliga a convertirse en trabajadoras del sexo. También se las secuestra y son víctimas de la trata para la explotación sexual.

Cuando se fuerza a las mujeres a abandonar sus países y convertirse en refugiadas o desplazadas, éstas se enfrentan con frecuencia a la violencia en los campamentos. Según un informe del UNIFEM, la explotación sexual de mujeres y niñas en los campamentos de algunas zonas de conflicto tiene repercusiones devastadoras. En los campos, la tasa de embarazos entre adolescentes asciende al 50%. Es frecuente que las mujeres sean atacadas por personas de otros grupos étnicos. Asimismo, existe el riesgo de que abusen de ellas sus parientes.

Los conflictos armados también han repercutido gravemente en la salud de las mujeres. Las consecuencias todavía son más graves para las mujeres embarazadas o que amamantan a sus hijos. Con frecuencia, las mujeres padecen enfermedades infecciosas, lesiones y heridas, fatiga mental y enfermedades relacionadas con el estrés. El acceso a los servicios de salud es escaso porque la guerra acaba con ellos e impide acceder a quienes los prestan.

En algunas zonas de conflicto, las mujeres también corren el riesgo de contraer el VIH/SIDA. Según el informe del UNIFEM, la exposición de las mujeres al VIH es debida a la violencia y la explotación de tipo sexual, la falta de servicios de salud adecuados, la administración de tratamiento médico con instrumental contaminado y la mezcla de civiles y combatientes. Los factores subyacentes, que sin embargo no son causa directa de la epidemia, son la miseria económica, el trauma psicológico y las carencias nutricionales.

Mi delegación apoyó en el pasado los esfuerzos internacionales concertados para aliviar el sufrimiento de las mujeres que se ven arrastradas por los conflictos. Creemos que habría que reconocer explícitamente como prioritarios los derechos de la mujer en los conflictos armados y arraigarlos perfectamente en los procesos de establecimiento de la paz, consolidación de la paz y resolución de conflictos, así como en los planes de desmovilización y reinserción.

Hacemos especial hincapié en los esfuerzos por hacer de la mujer un elemento central para la consolidación de la paz promoviendo la comprensión de las consecuencias que tienen los conflictos para la mujer, mejorando la protección y asistencia destinadas a la mujer, colocando a la mujer y las perspectivas de género en el centro de los procesos de paz y fomentando la justicia de género. También valoramos la iniciativa de desarrollar redes entre las mujeres interesadas, como la Red para la Paz de las Mujeres del Río Mano.

Mi delegación recalca la necesidad de ocuparse de los casos de explotación sexual y de abuso de mujeres y niñas durante crisis humanitarias y conflictos, incluso aquellos en los que están involucrados trabajadores humanitarios y personal de mantenimiento de la paz. En este sentido, acogemos con agrado el boletín del Secretario General sobre las medidas especiales contra la explotación sexual y otras medidas desarrolladas por el sistema de las Naciones Unidas para prevenir y tratar esos incidentes.

También consideramos necesario que los países que aportan contingentes asuman los seis principios básicos del Comité permanente entre organismos sobre emergencias, las disposiciones pertinentes de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, el resultado del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la mujer y las disposiciones pertinentes de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y hagan de ellos códigos de conducta pertinentes para su personal de mantenimiento de la paz. También se alienta a los países que aportan contingentes a adoptar medidas disciplinarias y mecanismos de rendición de cuentas y a mejorar la sensibilización sobre las responsabilidades del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, sobre todo en lo relativo a la protección de la población vulnerable.

Entre las recomendaciones del último informe del Secretario General figura la expresión de su intención de crear una base de datos de especialistas en cuestiones de género y de grupos y redes de mujeres en los países y regiones de los conflictos. Nosotros apoyamos esta idea. Deseamos que se nos aclare cómo están progresando los trabajos en este sentido. La base de datos puede ser de gran ayuda cuando estalle un conflicto en una región. A este respecto, recomendamos que los Estados Miembros de la Organización, los donantes y la sociedad civil apoyen esta idea para que presten apoyo técnico, político y financiero para las iniciativas y las redes de consolidación de la paz.

Indonesia aguarda con interés el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se celebrará en 2004. De conformidad con su programa de trabajo multianual para el período 2002-2006, la Comisión examinará las cuestiones temáticas de la participación equitativa de la mujer en la prevención de conflictos, la gestión y resolución de los conflictos y la consolidación de la paz en la etapa posterior a los conflictos.

También acogemos con beneplácito la iniciativa de la División para el Adelanto de la Mujer, en colaboración con la Oficina de la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y el Departamento de Asuntos Políticos, de organizar una reunión del grupo de expertos sobre los “Acuerdos de paz como medios para promover la igualdad de géneros y asegurar la participación de la mujer – un marco de disposiciones modelo”, que se celebrará en Ottawa, Canadá, del 10 al 13 de noviembre de 2003.

Indonesia desea reafirmar su compromiso con la aplicación de la resolución 1325 (2000) y contribuir constructivamente a las deliberaciones sobre este tema en el próximo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Unida de Tanzanía.

Sr. Mahiga (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación se complace en participar en esta sesión pública en el tercer aniversario de la adopción de la histórica resolución (1325) del Consejo de Seguridad, sobre la mujer, la paz y la seguridad. Quiero expresar el aprecio de mi delegación al Secretario General Adjunto, Sr. Jean-Marie Guéhenno, por sus observaciones, que nos han parecido muy

útiles para este debate. Asimismo, apreciamos la presencia de la Sra. Amy Smythe, Asesora Superior en cuestiones de género en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. La información de primera mano que nos ha dado sobre su experiencia y sobre los desafíos en el terreno merece ser examinada con detenimiento y seriedad. El demostrado papel catalizador de la Oficina de la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, bajo la dirección de la Sra. Angela King, también se aprecia altamente, por lo cual la alentamos a perseverar en este camino.

La aprobación de la resolución 1325 (2000) fue un reconocimiento de la importancia del papel de la mujer en la prevención y resolución de los conflictos y en la consolidación de la paz. Se trató de un reconocimiento adicional del hecho de que las mujeres no sólo son desproporcionadamente víctimas de los conflictos sino de que también asumen una variedad de funciones durante los conflictos y después de ellos, incluso como combatientes civiles, activistas de paz y participantes en esfuerzos de reconstrucción. Fue también un reconocimiento de la necesidad de hacer que las mujeres participen plenamente en el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad, así como de hacer que esa participación sea concreta y visible.

En la resolución 1325 (2000) se prescribe un papel para todos los actores. Tres años después de su adopción, es evidente que hay una brecha entre lo que se decidió y lo que en realidad se ha logrado. Es evidente que para que la resolución 1325 (2000) sea una realidad, los Estados Miembros tienen que adoptar medidas que estén acordes con la puesta en práctica de las disposiciones contenidas en la resolución.

Esto me lleva a formular algunas preguntas. ¿Hemos podido dar significado a la resolución incorporando la perspectiva de género en todas las operaciones de mantenimiento de la paz? ¿Hemos podido asignar los recursos necesarios —incluidos los recursos humanos— para permitir la incorporación de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz? ¿Hemos adoptado alguna disposición para la necesaria capacitación del personal de conformidad con la resolución?

En esta coyuntura, es importante para mi elogiar la designación de una Asesora provisional en Cuestiones de Género en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Este es un acontecimiento muy positivo que mi delegación considera como un indicio de la pertinencia e importancia de la resolución 1325 (2000). Si bien expresamos la esperanza que la Asesora en Cuestiones de Género será la que promoverá la incorporación de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz, es importante asegurar que su oficina tenga el apoyo y la cooperación necesarios del sistema de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros. Apreciamos que se haya creado el cargo de Asesor Superior en Cuestiones de Género en la misión de Liberia. Esperamos que en el futuro esto sea una práctica habitual.

Quiero aprovechar esta oportunidad para compartir con el Consejo los esfuerzos que hemos realizado en la región del África oriental y meridional con el fin de dar significado a la resolución 1325 (2000). Las situaciones de conflicto han demostrado ampliamente la capacidad de la mujer para desempeñar papeles activos y protagónicos en la resolución de conflictos. Las mujeres en la región están adoptando progresivamente un gran interés en las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad. Los regímenes políticos y militares, así como los grupos armados, son cada vez más conscientes del papel y las posibilidades de las mujeres en estos aspectos. Por su parte, las mujeres se fortalecen cada vez más como un sector cada vez más poderoso que promueve su papel en las cuestiones de la paz y la seguridad, y que ha demostrado ser esencial en esa esfera. Un ejemplo de ello lo es la participación de las mujeres en el proceso de paz de Burundi.

En el contexto más amplio de la incorporación de la perspectiva de género, en la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo nos hemos fijado para 2005 la meta de lograr un mínimo del 30% de representación de la mujer en las estructuras políticas y de toma de decisiones. La situación regional general indica que los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo están haciendo progresos en este tema. Por lo menos dos Estados miembros han incluido el tema de la representación de la mujer en sus enmiendas constitucionales respectivas. Las experiencias combativas de la mujer y sus papeles civiles en los movimientos de liberación de muchos de esos países han demostrado ser valiosos y han allanado el camino que conduce hacia la participación lógica de la mujer en la gestión pública luego de los conflictos, así como en los procesos de reconciliación y construcción de las naciones.

En la mayoría de los Estados Miembros hay un aumento gradual deliberado en la proporción de la representación de la mujer en diversas estructuras. Como se espera que la mayoría de los Estados Miembros celebren elecciones generales en 2004 y 2005, se espera que utilicen las oportunidades que ofrecen las próximas elecciones, así como otras medidas, para avanzar y lograr el objetivo mínimo inmediato del 30%. El proceso de emancipación de la mujer continuará de ahí en adelante. Lo urgente no es dar una atención simbólica a la participación de la mujer, sino reconocer el hecho de que los cimientos de una paz duradera, el desarrollo, la buena administración, los derechos humanos y la justicia residen en la participación plena de la mujer, en condiciones de igualdad, en todos los procesos de paz y en el mantenimiento de esa paz.

Mi país, Tanzanía, trabaja estrechamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para garantizar la seguridad de los refugiados, incluidas las mujeres y las niñas, así como para asegurar el carácter humanitario y civil de los campos de refugiados y los asentamientos.

Mientras en la región de los Grandes Lagos nos preparamos para la conferencia internacional sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos, que se celebrará en junio de 2004, nos alegra ver que las mujeres se han ganado un lugar como participantes en el proceso preparatorio de la conferencia.

A la vez que tomamos nota de las pocas medidas positivas para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, debe preocuparnos a todos que las mujeres sigan siendo una pequeña parte quienes participan en las negociaciones por la paz y la seguridad. Las mujeres siguen estando marginadas en la mayoría de los planes posteriores a los conflictos. Mi delegación considera que la resolución 1325 (2000) es un instrumento poderoso en nuestras manos. Nuestro desafío es poner a trabajar ese instrumento para lograr los resultados que nos proponemos. Esto sólo puede suceder si contamos con la voluntad política para asignar los fondos necesarios para identificar el personal que se necesita y dar la capacitación que se requiere para convertir la resolución 1325 (2000) en parte de nuestra vida política. El debate de hoy es una valiosa contribución para mantener vivo el impulso a favor de la realización de un cambio en esa dirección. La tendencia a la emancipación de la mujer ha generado su propia dinámica, que no se puede pasar por alto o invertir.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Ucrania.

Sr. Kuchinsky (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame darle las gracias por haber organizado esta importante sesión pública, que conmemora el tercer aniversario de la histórica resolución sobre las mujeres, la paz y la seguridad, aprobada cuando Namibia ocupaba la Presidencia del Consejo de Seguridad, con la participación de Ucrania, que entonces era miembro del Consejo. Como se ha mencionado, ese documento fortaleció, de manera específica, la legitimidad política de la lucha de las mujeres por tener un lugar en la mesa de negociaciones y proporcionó un marco dentro del cual la protección de las mujeres y su papel en la consolidación de la paz pueden ser abordados.

Quisiera expresar nuestro reconocimiento a la Sra. Angela King, Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, y a todos los miembros del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad, así como al Secretario General Adjunto, Sr. Jean-Marie Guéhenno, por sus actividades para promover la coordinación de los esfuerzos por aplicar la resolución 1325 (2000).

Sin embargo, pese a los progresos alcanzados, las cuestiones de representación de género y la perspectiva de género todavía no se han incorporado sistemáticamente en todas las actividades de las Naciones Unidas sobre la paz y la seguridad.

Durante los tres últimos años, el Consejo de Seguridad ha concentrado cada vez más su atención en la situación de las mujeres y las niñas en los conflictos armados. Sin embargo, estas cuestiones a menudo han sido debatidas como un tema separado, en vez de hacerse de manera integrada a las deliberaciones más amplias del Consejo. A fin de responder de manera más eficaz a las necesidades y las prioridades de las mujeres y las niñas en los conflictos armados, en nuestra opinión la perspectiva de género debe ser sistemáticamente integrada a todos los esfuerzos de consolidación de la paz, mantenimiento de la paz y logro de la paz, así como a las operaciones humanitarias y los procesos de reconstrucción.

Lamentablemente, en los conflictos de hoy, las mujeres y las niñas son atacadas directamente, con la amenaza de violación sexual, violencia doméstica, explotación sexual, tráfico, y humillación y mutilación sexuales. Corren mayores riesgos en todas las instancias, ya sea en el hogar, en fuga o en campamentos de desplazados. Por eso pensamos que todas las respuestas humanitarias en situaciones de conflicto deben incluir el informe sistemático sobre la violencia sexual, hacer hincapié en las necesidades especiales de salud reproductiva de las mujeres y las niñas y reflejar la orientación fortalecida de las políticas sobre respuestas a la violencia basada en el género y a la explotación sexual.

Es importante que el Estatuto de Roma refleje los hechos innovadores en la penalización de la violencia sexual y basada en el género, y la creación de estructuras para garantizar la investigación y el juicio eficaces de estos crímenes por parte de la Corte Penal Internacional. Como tal, el Estatuto de Roma es el primer tratado que reconoce ciertos actos de violencia sexual o basada en el género como de los más graves crímenes de conformidad con el derecho internacional.

Con relación a la violencia sexual, no deberíamos olvidar una de sus peores posibles consecuencias, que es el riesgo de la transmisión del VIH/SIDA y de otras enfermedades de transmisión sexual. En nuestra opinión, las medidas con relación a la respuesta al VIH/SIDA deberían estar mejor reflejadas en las operaciones de mantenimiento de la paz. Ucrania ya ha incorporado el adiestramiento para generar conciencia con relación al VIH/SIDA en los programas nacionales de adiestramiento para el personal militar que se prepara para ser desplegado.

Aunque a menudo son víctimas del conflicto armado, las mujeres no pueden ser consideradas meramente como receptoras pasivas incapaces de tomar en sus manos su propio destino. La comunidad internacional debería utilizar el potencial de las mujeres como agentes de la diplomacia preventiva, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz.

Los años recientes han sido testigos del florecimiento y el crecimiento de un vibrante movimiento de mujeres por la paz. Desde el activismo de las bases hasta las redes y campañas internacionales, las organizaciones de mujeres han aportado nueva energía y concentración a la consolidación de la paz. Pese a los obstáculos y las dificultades que enfrentan, muchas han tenido consecuencias positivas en los procesos locales y nacionales de paz. Esto puede notarse en Liberia, Burundi y Sudáfrica, así como en el Oriente Medio, los Balcanes y el Asia sudoriental, en donde, en su lucha por la paz, las redes de mujeres tienden puentes entre las líneas divisorias de los conflictos, a pesar de las amenazas y los abusos. Las contribuciones de las iniciativas oficiosas de paz de los grupos y redes de mujeres deberían gozar del reconocimiento y el apoyo de la comunidad mundial.

Las organizaciones regionales también desempeñan un papel importante en la protección de las mujeres y el apoyo a su papel en la consolidación de la paz. En este contexto, quisiera llamar a la atención del Consejo las iniciativas del Foro de Cooperación de la Mujer de los países del GUUAM, a saber, Azerbaiyán, Georgia, Moldova, Ucrania y Uzbekistán. La resolución aprobada en la segunda reunión de ese Foro, que se celebró en Kiev el año pasado, contenía una disposición dirigida al establecimiento del movimiento internacional por la paz, titulado “Las Mujeres contra la violencia, los conflictos y las guerras”. El Foro también le pidió al Secretario General que utilizara todo su poder y autoridad para intensificar los esfuerzos dirigidos a resolver los conflictos armados existentes y prevenir el surgimiento de nuevos conflictos.

Pese a la información y el conocimiento crecientes con relación a la experiencia de las mujeres en conflictos, relativamente poca documentación sistemática sobre sus esfuerzos de consolidación de la paz está disponible. El trabajo que hacen es todavía en buena medida invisible para los ojos de los medios de comunicación mundiales y los de quienes formulan las políticas. El escepticismo con relación a los aportes de las mujeres sigue impidiendo desarrollos de política dirigidos a apoyar y mejorar la participación de las mujeres. Quizás como producto de ese escepticismo, hoy solamente una mujer dirige una misión de paz de las Naciones Unidas. Nuestra delegación respalda los llamamientos del Secretario General y de la Asesora Especial de Cuestiones de Género a los Estados Miembros para que actúen de manera dinámica, identificando las mujeres que se desempeñan en posiciones elevadas de adopción de decisiones y aumentar su reclutamiento para equipos militares de observación, contingentes de mantenimiento de la paz y unidades de policías civiles. Se debería establecer una amplia base de datos de mujeres con experiencia en operaciones de mantenimiento de la paz y otras disciplinas pertinentes. Ocho oficiales mujeres de mi

país ya prestan servicios en la policía civil y el personal militar, y queremos que esa cifra aumente.

Creemos que el Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad especial con respecto a apoyar la participación de las mujeres en los procesos de paz, garantizando el equilibro de género en las misiones de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas.

Para terminar, permítaseme recordar a los miembros una de las costumbres más tradicionales de los pueblos del Cáucaso. Una mujer podía detener el derramamiento de sangre simplemente lanzando su pañuelo entre los combatientes. Es una práctica de siglos, ¿acaso no deberíamos a veces poner atención a la sabiduría de nuestros antepasados?

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Filipinas.

Sr. Mercado (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera expresarle a usted el reconocimiento de mi delegación por habernos brindado esta oportunidad de participar en una sesión pública sobre la cuestión de las mujeres, la paz y la seguridad. En nuestra opinión, esta sesión pública mantiene el impulso de la resolución 1325 (2000) al evaluar los trabajos que se han realizado para mejorar la difícil situación de las mujeres en las situaciones de conflicto, incluido su papel en la solución de conflictos, la prevención de los mismos y la consolidación de la paz.

Deseamos dar las gracias al Secretario General Adjunto Guéhenno por su informe sobre los esfuerzos que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz realiza por aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en todas las misiones de mantenimiento de la paz. Apoyamos sus esfuerzos por incorporar la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz.

De igual manera deseamos extender nuestro reconocimiento a la Sra. Amy Smythe, Asesora Superior en Cuestiones de Género de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), por compartir sus experiencias, así como exponer los desafíos que enfrenta en la aplicación de la resolución 1325 (2000) en el desempeño de su trabajo en el terreno en la República Democrática del Congo. Apoyamos su propuesta de aumentar el número de policías mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz, ya que ellas pueden comprender mejor la situación difícil de las mujeres y las niñas.

La resolución de los conflictos y los procesos de paz deben tener, esencialmente, una dimensión de género. Se atribuye al papel de las mujeres el aumento en la recolección de armamentos en las comunidades durante períodos posteriores a los conflictos. El programa de “armas a cambio de desarrollo” aplicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en Albania demuestra el grado en que las mujeres han desempeñado un papel vital en desarmar a los civiles después de un conflicto armado, contribuyendo de esa manera a la reducción de las amenazas al orden público.

Para consolidar una paz duradera, los procesos de negociación en todos los planos imprescindiblemente deben incluir a todos los actores importantes, incluidas las mujeres. Al incluir a la mujer en el proceso de negociaciones se garantiza su participación e interés en las estructuras políticas, sociales, civiles, económicas y judiciales posteriores al conflicto. Las medidas a corto y largo plazo encaminadas a crear una institución democrática después de un conflicto armado exigen la colaboración y el compromiso de los hombres y de las mujeres con la paz, la seguridad y el desarrollo. Además, los procesos tanto formales como oficiosos deben seguirse a través de la asociación con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales que promueven el papel de la mujer en la consolidación de la paz.

En Filipinas continuamos empeñados en el logro de la paz, la democracia y el desarrollo. Reconocemos que las mujeres son las que más han sufrido en el conflicto armado y que han hecho esfuerzos ímprobos para ponerle fin. Las filipinas se sitúan en la vanguardia de la solución de conflictos y han asumido el papel de dirigentes en el proceso de paz de Filipinas. Hace más de 10 años, los cimientos del proceso de paz fueron sentados mediante la Comisión de unificación nacional, dirigida por una mujer. Esa Comisión se vio fortalecida con el establecimiento de la Oficina de asesoría presidencial para el proceso de paz, encabezada también por una mujer, que tenía amplia experiencia de trabajo con organizaciones no gubernamentales en la solución de conflictos.

La Oficina de Asesoría presidencial para el proceso de paz administra y supervisa el proceso de paz a través de varios programas: primero, procurando reformas socioeconómicas y políticas para tratar las causas subyacentes del conflicto armado; segundo, fomentando el consenso y la habilitación para la paz, inclusive

mediante la institucionalización del diálogo entre religiones para lograr y mantener la comprensión entre cristianos y musulmanes en Mindanao; tercero, sosteniendo y consolidando zonas de paz mediante la celebración de negociaciones de paz con distintos grupos rebeldes; cuarto, llevando a cabo programas de rehabilitación y reintegración para los exrebeldes, sus familias y sus comunidades; y, quinto, creando y cultivando un entorno conducente a la paz a través de programas de promoción de la paz.

Mi Gobierno, en colaboración con las mujeres dirigentes del sector privado y la sociedad civil, se mantiene constante en su búsqueda de un programa de paz y desarrollo duraderos. Hemos prestado un interés especial a la capacitación de jóvenes mujeres dirigentes en la consolidación de la paz y en la prestación de capacitación y asistencia a los combatientes y sus familias para ganarse el sustento y reintegrarlos a la normalidad de la vida civil, económica y social.

Esperamos con interés la celebración del 48º período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica de la Mujer, en 2004, cuando examinaremos la cuestión temática de la participación en pie de igualdad de la mujer en la prevención, la gestión y la solución de conflictos y la consolidación de la paz con posterioridad a los conflictos. Consideramos que esta será otra oportunidad para deliberar sobre el tema de la incorporación de la mujer en las cuestiones relativas a la paz y la seguridad entre las actividades actuales del sistema de las Naciones Unidas. Abrigamos la esperanza de que la comunidad internacional fortalezca aún más su compromiso de velar por el aumento de la participación de la mujer en el proceso de prevención de conflictos en todos los niveles de adopción de decisiones.

El Presidente *(habla en inglés)*: El siguiente orador es el representante de Croacia, quien tiene la palabra.

Sr. Drobnjak (Croacia) *(habla en inglés)*: Quisiera comenzar encomiando a la presidencia de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad por haber convocado esta sesión pública del Consejo sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). Es importante seguir los lineamientos trazados por esa resolución y demostrar en la práctica que sigue siendo un documento orientado a la acción que produce resultados.

La cuestión que nos ocupa es tan relevante como compleja. Se podría observar desde diversos ángulos, y aún así, quedarían muchos de sus aspectos importantes sin_examinarse. Como país que no hace mucho tiempo estuvo expuesto a la agresión armada y sufrió los horrores de la guerra, Croacia ha adquirido valiosos conocimientos acerca de algunos aspectos del tema sobre el que deliberamos hoy. Quisiera compartir brevemente con el Consejo algunas de las experiencias y los logros de Croacia a ese respecto.

La Comisión del Gobierno para la igualdad de los géneros —una comisión intergubernamental a la que se ha confiado la formulación de políticas y la coordinación de todas las actividades para la promoción de la igualdad de géneros a nivel local, nacional y regional— incorporó un capítulo sobre la mujer y el conflicto armado en la política nacional para la promoción de la igualdad de los géneros en el período 2001-2005 y su programa de aplicación. Ambos documentos fueron aprobados por el Parlamento de Croacia.

Está previsto que las siguientes actividades se lleven a cabo en 2005. La Comisión para la igualdad de los géneros, en cooperación con otras instituciones y organizaciones pertinentes, en especial organizaciones no gubernamentales, informará periódicamente a las mujeres, sobre la labor de la Corte Penal Internacional y del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Instruirá a las mujeres y los niños sobre las minas terrestres y otros tipos de artefactos explosivos; conseguirá la asistencia adecuada para las personas desplazadas, los refugiados y las víctimas de la guerra nacional y participará en la aplicación de medidas tendientes a simplificar su retorno y reinserción en la sociedad.

La Comisión se encarga asimismo de promover la participación de la mujer en actividades asociadas con el mantenimiento de la paz en todos los niveles; aumentar el conocimiento sobre derecho humanitario y derechos humanos y posibilitar una mayor representación de la mujer en órganos que tratan cuestiones de seguridad y políticas de defensa de la República de Croacia.

Ya se han logrado algunos resultados concretos en cuanto a los objetivos establecidos en la política nacional. Me complace informar al Consejo de los hechos siguientes.

En virtud de la Ley de defensa, aprobada en 2002, se estableció el Comité para la igualdad de los géneros en el Ministerio de Defensa. Hoy en día las mujeres constituyen el 15% del personal del Ministerio de Defensa de Croacia y de las fuerzas armadas croatas. Esto

incluye a la propia Ministra de Defensa, así como a una de las viceministras y a la Secretaria del Ministerio.

Como parte integral de la modernización de la instrucción y el adiestramiento militar de las fuerzas armadas, los temas de derecho humanitario internacional y derechos humanos se incluyen ahora en el plan de estudios de la Academia Militar croata. Al enseñar esas materias, se pondrá un acento especial en la promoción y protección de los derechos humanos de la mujer y en la introducción de medidas destinadas a combatir la violencia contra la mujer en situaciones de guerra, en los conflictos armados y durante la transición posterior a los conflictos.

En julio de 2003 el Parlamento croata aprobó la Ley sobre la igualdad de los géneros, que, entre otras cosas, estipula que todos los órganos de administración del Estado y las entidades corporativas con atribuciones públicas tienen la obligación de aplicar medidas temporales especiales y adoptar planes de acción para la promoción de la igualdad de los géneros, introduciendo así el principio de la integración del género en la legislación croata.

En cuanto a la participación de Croacia en las misiones de mantenimiento de la paz, no sólo estamos a favor de que se incorpore la perspectiva de género en las operaciones en el terreno de mantenimiento de la paz, sino que también nosotros mismos aplicamos esa norma. Croacia aportó cuatro mujeres oficiales al contingente alemán de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán. Además, quisiera señalar a la atención del Consejo el hecho de que una capitán del ejército croata es la primera mujer oficial que se integra en el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

Las organizaciones no gubernamentales en Croacia desempañan un papel dinámico en la promoción del papel de la mujer en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz. Están realizando diversos proyectos, desde atraer la atención pública y fomentar la capacidad para aumentar la representación de las mujeres en los niveles de toma de decisiones, hasta actividades específicas en que las organizaciones no gubernamentales prestan ayuda a las mujeres en las zonas multiétnicas y en zonas devastadas por las actividades armadas. Para que el proceso de fomento de la confianza de posguerra tenga éxito es indispensable incluir a las mujeres como participantes activas en la reintegración y la reconstrucción posterior a los conflictos. Croacia ha adquirido una gran experiencia en este ámbito, y nos manifestamos dispuestos a compartirla con los demás.

La cuestión de la protección de la mujer en el conflicto armado y su papel fundamental en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz no puede examinarse sin tener en cuenta el hecho de que ella es la más afectada por la violencia y la inestabilidad económica causadas a la sociedad por el conflicto armado. Con todo, cuando se trata de negociar la paz, la reconstrucción posterior al conflicto y la reconciliación, las mujeres están aún muy subrepresentadas. Por lo tanto, necesitamos potenciar el papel de los órganos principales de las Naciones Unidas para que puedan racionalizar sus esfuerzos encaminados a dar más facultades a la mujer.

Fortalecer la participación de la mujer en la labor del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer podría influir significativamente en los resultados sobre el terreno. La transición, recuperación y reconstrucción después de los conflictos no pueden lograrse si faltan la igualdad de género y la promoción de los derechos de la mujer. Croacia celebra la mayor participación de la mujer en las operaciones de mantenimiento de la paz, sobre todo entre el personal humanitario y de derechos humanos, entre los observadores militares y entre el personal de la policía civil.

En este mismo orden de ideas, alentamos firmemente la práctica de incorporar la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz. Al mismo tiempo, debemos fortalecer nuestros esfuerzos por mejorar la protección de la mujer en los conflictos armados, de manera paralela al fortalecimiento de su contribución al proceso de paz y a la reconstrucción de sus comunidades. Como lo ha dicho el Secretario General, “La paz sostenible no se logrará sin la participación plena e igual de las mujeres y los hombres”. (*S/2002/1154, párr. 68*)

Para concluir, quisiera decir que aunque mucho se ha hecho, aún somos testigos de una violencia continua contra las mujeres durante los conflictos, de que, por tal razón, las mujeres se ven obligadas a huir de sus hogares, de la falta de atención de salud, y de la acelerada propagación de infecciones como el VIH/SIDA en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto.

Huelga decir que debemos hacer más a nivel nacional, regional e internacional. Nuestras deliberaciones el día de hoy y nuestras ideas constructivas a este respecto constituyen nuestros esfuerzos conjuntos en esta dirección. Es alentador ver que el Consejo de Seguridad participa en este debate y aprovecho la oportunidad para encomiar una vez más los esfuerzos para convocar y realizar con éxito esta reunión.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Canadá.

Sr. Laurin (Canadá) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber convocado esta reunión. Agradecemos al Sr. Guéhenno su intervención en este debate público de hoy y acogemos con agrado los compromisos que contrajo personalmente esta mañana. Asimismo, agradecemos a la Presidencia de los Estados Unidos el haber creado la oportunidad para que la Asesora superiora en cuestiones de género nos informe directamente sobre su labor en el terreno. La experiencia de la Sra. Smythe es crítica para colmar la brecha entre políticas y aplicación. La felicitamos por su labor.

El Canadá apoya firme y activamente la aplicación de la resolución 1325 (2000). Acogemos con satisfacción los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a incorporar dicha resolución en sus operaciones cotidianas. Nos sumamos a otros oradores en el reconocimiento a los progresos que se han hecho. No obstante, no podemos olvidar que queda aún mucho por hacer.

Agradecemos los esfuerzos de coordinación de las Naciones Unidas, emprendidos por conducto del Grupo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad. En particular, nos complacen los esfuerzos del Departamento de Asuntos de Desarme (DAD) y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), en alianza con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGRH), para elaborar planes de acción en materia de género que, a nuestro modo de ver, darán lugar a una programación y unas políticas más eficaces y representativas por parte de estos órganos.

Acogemos con beneplácito el establecimiento reciente de un cargo de asesora sobre género en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y aguardamos con interés la evaluación anunciada por el Sr. Guéhenno. Nos interesaría conocer la opinión del Sr. Guéhenno con respecto a la perspectiva de que el Departamento emprenda una iniciativa similar a la del DAD y la OCAH para facilitar una mejor integración de las consideraciones de género en las actividades del Departamento.

Apoyamos firmemente las iniciativas relacionadas con la capacitación del personal de paz en cuanto a la importancia de incorporar la perspectiva de género en su trabajo. Nos interesaría recibir mayor información del Sr. Guéhenno sobre los esfuerzos encaminados a garantizar que la perspectiva de género se incluya en todos los módulos de formación y no se limite a los módulos específicos de capacitación en materia de género. Consideramos que esto contribuirá mucho a hacer frente a esta cuestión.

El Canadá agradece sinceramente la publicación por parte del Secretario General la semana pasada del boletín sobre medidas especiales de protección frente a la explotación y la violencia de carácter sexual. Este documento, que aguardábamos con interés, da un marco importante para la rendición de cuentas, tanto en el sistema de las Naciones Unidas como para los Estados Miembros, y complementa la importante labor realizada al respecto por el Grupo de Tareas del Comité Permanente entre Organismos. Poner en pie mecanismos de control y seguimiento es una medida esencial para prevenir estos incidentes y abordarlos de manera eficaz en caso de que ocurran.

Nos complace que, en respuesta al informe del año pasado de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la explotación sexual, el Representante Especial del Secretario General haya creado un Comité de conducta personal, a fin de que examine los casos de mala conducta, entre ellos el de explotación sexual en que se vieron implicados miembros del personal civil y militar de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona. Acogemos con agrado el compromiso del Sr. Guéhenno de crear mecanismos similares en todas las misiones.

Nos interesaría que el Sr. Guéhenno nos informara de las medidas de seguimiento emprendidas por la Secretaría para convocar la reunión solicitada por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para examinar la manera de hacer frente a los retos en cuanto a conducta y disciplina.

(*continúa en francés*)

Pedimos una vez más que las consideraciones de igualdad de género se mencionen de manera explícita en todos los mandatos del Consejo de Seguridad. La falta de información en los informes presentados al

Consejo de Seguridad, a la que se hizo alusión esta mañana, no debe ser excusa para permanecer de brazos cruzados. Los miembros del Consejo pueden pedir información a la Secretaría y aprovechar la comparecencia ante el Consejo de los Representantes Especiales del Secretario General para exigirles cuentas y pedirles información sobre la situación de las mujeres y niñas, así como sobre las medidas que se han tomado para reforzar la protección de los civiles. Nos interesaría saber cuáles han sido las dificultades que ha encontrado la Sra. Smythe para velar por que esta información llegue hasta el Consejo.

En cuanto a las misiones recientes del Consejo en África occidental y en la región de los Grandes Lagos, al igual que a otros oradores nos decepciona que en sus informes no se mencione la cuestión de la igualdad de género ni se precise si se han celebrado reuniones con mujeres o con ministerios u organizaciones que se ocupan de la cuestión del género. Estas misiones deberían sistemáticamente incluir este tema en su mandato, abordarlo de manera explícita en sus informes y formular recomendaciones específicas sobre la situación de las mujeres y las niñas. Encomiamos el compromiso de Alemania a este respecto por lo que atañe a la Misión del Consejo en el Afganistán.

Una vez más, deseamos señalar a la atención del Consejo la necesidad absoluta de que el sistema de las Naciones Unidas y, todos nosotros, los Estados Miembros, garanticemos una representación equilibrada de ambos sexos en dicho sistema. En 1995, en Beijing, nos fijamos el objetivo de conseguir una distribución igual de ambos sexos en el sistema de las Naciones Unidas antes de 2000. En el contexto de la sesión de hoy, la resolución 1325 (2000) exhorta al Secretario General y a los Estados Miembros a que mejoren el equilibrio de género. No obstante, en las operaciones de mantenimiento de la paz, a nivel de los Representantes Especiales del Secretario General, del total de aproximadamente 50 cargos, sólo uno está ocupado por una mujer. Debemos renovar nuestro compromiso de lograr este reparto equitativo entre los dos sexos. Además, como ha señalado el Sr. Guéhenno, debemos recordar que, como Estados Miembros, nos corresponde proponer candidatas.

El Canadá prosigue activamente la aplicación de los compromisos que contrajo cuando se aprobó la resolución 1325 (2000). Nos complace trabajar con la División para el Adelanto de la Mujer en la organización de la próxima reunión del Grupo de Expertos sobre "Acuerdos de paz como medio de fomentar la igualdad de género y favorecer la participación de la mujer", reunión que tendrá lugar en Ottawa el mes próximo.

Exhortamos a todos los Estados a que cumplan sus compromisos y se esfuercen por lograr que esta resolución se haga realidad para la mujer, para velar por su protección y darle ocasión de participar en la reconstrucción de su colectividad.

Gracias una vez más, Sr. Presidente, por haber hecho posible este importante debate.

Sr. Aliyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Me hago eco de los otros oradores que han agradecido la decisión de la Presidencia del Consejo de los Estados Unidos de América de celebrar un debate público sobre el tema "La mujer y la paz y la seguridad". Damos las gracias al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Guéhenno y a la Sra. Smythe sus valiosas ponencias.

Este tema tiene una importancia clave para nuestro país. Al mismo tiempo, está en el centro de la atención de todos los miembros de la sociedad. A ese respecto, deseo dar las gracias al Secretario General y a todos cuantos han contribuido a la preparación del Informe del Secretario General sobre las mujeres, la paz y la seguridad, que figura en el documento S/2002/1154. En el informe se presentan recomendaciones valiosas para la consideración de los Estados Miembros. Azerbaiyán comparte estas recomendaciones y respalda su aplicación.

El siglo XXI ha sido testigo tanto de un movimiento dinámico en pro de la aplicación en todo el mundo del principio de igualdad de género como de la proliferación de distintos tipos de conflictos en que las mujeres, en un grado alarmante, se han convertido en víctimas y blanco de atrocidades y agresiones. El análisis de ambas tendencias ha demostrado que las nociones de la paz y la de adelanto de la mujer están vinculadas de manera inseparable en una serie de dimensiones. Ese vínculo se hace patente en los conflictos armados, cuyas consecuencias afectan más a las mujeres y los niños, tanto física como psicológicamente.

Sin embargo, al intentar incluir la perspectiva de género en cada etapa de la solución de los conflictos, no es posible dejar de señalar el desconcertante hecho de que las mujeres que sufren diversas formas de violencia, se muestran más indecisas que los hombres a la hora de aprovechar los programas de rehabilitación.

Además, en el estudio iniciado por el Secretario General de conformidad con la resolución 1325 (2000), sobre las consecuencias de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, se indica que éstas se han convertido en blancos de los conflictos armados contemporáneos de manera desproporcionada y que constituyen la mayoría de las víctimas.

Coincidimos con la recomendación del Secretario General relativa a la necesidad de reconocer el alcance de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres y las niñas durante los conflictos y de velar por que se tengan debidamente en cuenta en la planificación y la aplicación de las operaciones de mantenimiento de la paz. A este respecto, las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales, que actúan para proteger y dar auxilio a los afectados por los conflictos, podrían servir como fuentes confiables de información. Con este fin, la cooperación entre las distintas organizaciones internacionales, incluidas las del sistema de las Naciones Unidas, y el Gobierno interesado es indispensable para garantizar la dinámica del cambio positivo de actitudes de las mujeres y niñas afectadas, de las que depende la paz y la seguridad.

Consideramos que una de las consecuencias más indignantes de los conflictos armados tiene lugar cuando las mujeres y las niñas civiles se convierten en rehenes de una parte en el conflicto. En estas situaciones, las rehenes se ven expuestas a distintas formas de violencia como la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes o castigos como la violación, la esclavitud y la trata de mujeres y niños para ser explotados sexualmente, o para realizar trabajos o servicios forzados. Al respecto, deseo informar al Consejo de que en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer del Consejo Económico y Social ya se han condenado estos actos ilegales contra las mujeres y las niñas en su resolución 46/1, titulada “Liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en conflictos armados, incluidos los que han sido encarcelados posteriormente”. Ese órgano ha condenado estos actos de violencia que contravienen el derecho humanitario internacional respecto de la población civil en las zonas de conflictos armados, y ha pedido una respuesta eficaz contra esos actos, en particular que se libere de inmediato a las mujeres y los niños tomados como rehenes en conflictos armados, incluidos los que han sido encarcelados posteriormente.

Nos complace tomar nota de que en el último decenio se han desarrollado marcos jurídicos internacionales que contemplan la protección de las mujeres y las niñas afectadas por los conflictos armados. Es alentador que los estatutos de los dos tribunales internacionales creados por el Consejo de Seguridad para abordar los crímenes cometidos en la ex Yugoslavia y en Rwanda, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el estatuto del Tribunal Especial para Sierra Leona se hayan ampliado para incluir la violencia relacionada con el género como la violación, la prostitución forzosa y la trata durante los conflictos armados, la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, y la esclavitud.

Al mismo tiempo, creemos que otras formas de violencia que afectan a las mujeres y las niñas en las situaciones de conflicto armado, incluida la toma de rehenes, deben ser reconocidas por un órgano jurídico apropiado, en particular la Corte Penal Internacional. Esto dará a las mujeres y a las niñas víctimas de violencia en los conflictos armados la posibilidad de presentar denuncias y pedir compensaciones por lesiones y daños físicos y morales.

Otro aspecto de las consecuencias que tienen los conflictos armados para las mujeres y las niñas es la situación de las refugiadas y desplazadas. Con miras a hacer frente a la situación de las desplazadas es necesario integrar las preocupaciones relacionadas con el género en toda la gama de la asistencia de emergencia, en particular en la transición entre la asistencia de socorro y el desarrollo. Las refugiadas podrían participar en el proceso de identificar las necesidades de las poblaciones afectadas y distribuir la asistencia humanitaria en el terreno. La participación activa de las refugiadas en los programas de rehabilitación que toman en cuenta el género y que afectan su sustento, seguridad alimentaria y salud, permitirán darles una mejor ayuda y oportunidades de empleo.

Todo lo dicho me lleva a concluir que, a pesar de una mayor vulnerabilidad y exposición a la violencia y de sufrir más el impacto de los conflictos armados, el papel de la mujer en dar y mantener la vida ha desarrollado de manera singular sus talentos y sus instintos para contribuir a la paz y el desarrollo. Por eso, creemos que nos corresponde velar por que los intereses de la mujer sean incorporados plenamente en nuestros esfuerzos en pro de la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Democrática del Congo.

Sr. Ileka (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ahora que toca a su fin el mes de su Presidencia, permítame felicitarlo por la habilidad y la competencia con que ha cumplido su exigente tarea. Mi delegación también lo felicita por la iniciativa de organizar este importante debate sobre la mujer, la paz y la seguridad, con ocasión del tercer aniversario de la adopción unánime en el Consejo de Seguridad de la resolución 1325 (2000), fruto de numerosos años de trabajo entre las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y los organismos de las Naciones Unidas.

A mi delegación le complace participar en esta reunión. Nos congratulamos de que el Consejo haya mantenido este tema en el programa a fin de hacer el seguimiento de la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, demostrando así su decisión de seguir participando activamente en las cuestiones de la igualdad de género en el ámbito de la paz y la seguridad.

Quiero aprovechar esta oportunidad, no sólo para dar las gracias al Sr. Guéhenno y a la Sra. Smythe por las valiosas presentaciones relativas a la cuestión que estamos examinando, sino también para rendir un merecido homenaje a la Sra. King y todo el equipo de la División para el Adelanto de la Mujer por su labor en la esfera de la promoción de la mujer y sus esfuerzos por aumentar la participación de la mujer en el ámbito de la paz, la prevención y la solución de conflictos. También quiero aprovechar esta oportunidad para acoger con satisfacción el nombramiento de una Asesora provisional en las cuestiones relacionadas con el género en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Cuando la Presidencia de Namibia convocó una sesión del Consejo para abordar la condición de la mujer y la paz, muchas delegaciones, incluida la mía, celebraron la iniciativa. Por lo tanto, la aprobación de la resolución 1325 (2000) por parte del Consejo, constituyó un hito histórico que permitió señalar a la atención y sensibilizar al mundo sobre los efectos de los conflictos y el importante papel de la mujer en la solución de los conflictos y en el mantenimiento de la paz. Es la primera resolución del Consejo que se refiere exclusivamente a las mujeres en los conflictos armados. En ella se presenta, en particular, un programa completo sobre la mujer, la paz y la seguridad. Este programa está encaminado a asegurar a la mujer la plena participación en pie de igualdad en los procesos de paz y actividades de consolidación de la paz y prevé una capacitación con respecto al papel de la mujer para el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz.

La celebración del tercer aniversario de la adopción de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, ofrece la oportunidad de recordar que el Consejo había pedido a los Estados Miembros que se incluyera a la mujer en todos sus esfuerzos de paz. El Consejo había instado al Secretario General a que aplicara su plan de acción estratégico con ese fin y a que señalara a la atención del mundo las prioridades de la mujer. Asimismo, subrayó la contribución de las mujeres en los procesos de paz.

La paz y la seguridad duraderas no pueden lograrse sin la emancipación y la plena participación de la mujer, ya que su aportación en el ámbito local a la preservación y la cohesión de las comunidades durante los conflictos, y su experiencia en los procesos de paz y reconstrucción de sociedades, son innegables. Por lo tanto, los Estados deben esforzarse todo lo posible por garantizar la participación de las mujeres en todas las etapas y a todos los niveles de los procesos de paz, para asegurar una estabilidad política que nos beneficie a todos. Según la Constitución de transición, en la República Democrática del Congo el Estado tiene la obligación de adoptar en todas las esferas, sobre todo en los ámbitos económico, social y cultural, todas las medidas apropiadas para garantizar la plena participación de la mujer en el desarrollo de la nación.

Mi delegación acoge con beneplácito la oportunidad que ofrece la celebración de este debate para subrayar una vez más la importancia fundamental de la paz y la seguridad para el logro de la igualdad entre los géneros y para que las mujeres puedan participar en la adopción de decisiones.

En el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se reafirmó el compromiso de la comunidad internacional con la creación de un entorno propicio y la aplicación de políticas de promoción, protección y disfrute de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales de la mujer, incluido el derecho al desarrollo para lograr la igualdad, el desarrollo y la paz. La promoción del desarrollo sostenible, que incluye la lucha contra la pobreza, el hambre y las enfermedades, exige un esfuerzo de largo plazo para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

Asimismo, el informe del Secretario General sobre la mujer, la paz y la seguridad (S/2002/1154) sigue siendo actual y en él se presenta un análisis de los retos que encaran las mujeres y niñas en los conflictos armados y se propone una serie de recomendaciones útiles acerca de cómo puede contribuir la comunidad internacional a enfrentarlos.

La mujer congoleña forma parte de este grupo y ha asumido el reto desempeñando su papel y defendiendo activamente los valores e ideales de la paz, la estabilidad y la democracia. La mujer congoleña participa con dedicación en el proceso de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación o reasentamiento, luchando por atender las necesidades específicas de las viudas, las mujeres combatientes, las mujeres de los soldados y sus familias. También se ocupa de las mujeres, niñas y niños afectados e infectados por el VIH/SIDA cuyo aumento exponencial se ha visto sumamente exacerbado por las repetidas violaciones utilizadas como arma de guerra en el conflicto actual. Por último, la mujer congoleña también participa en ámbitos tan diversos como la prestación de servicios de salud, sobre todo para los niños, y las campañas en favor de la paz y la educación para hacer frente a la naturaleza violenta de la agresión armada.

Por su parte, el Gobierno de la República Democrática del Congo está decidido a tratar las necesidades de las mujeres en las zonas de conflicto y apoyar el papel que desempeña la mujer en los procesos de paz. El Presidente de la República, Sr. Joseph Kabila, no escatima esfuerzos para que las cuestiones relativas al género se tengan en cuenta y encuentren una respuesta apropiada en todas las etapas el proceso de transición en curso, al igual que las reformas previstas, sobre todo en los ámbitos electoral, jurídico, legislativo y de la necesaria reconstrucción y reconciliación nacional.

En ese sentido, el Gobierno dispone de un amplio programa que requiere el firme compromiso de la comunidad internacional. Aprovecho esta ocasión para dar las gracias a la Sra. Noeleen Heyzer, Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) por el apoyo que prestó durante la publicación en Kinshasa del informe sobre mujeres, guerra y paz. Su reciente visita a mi país se ha interpretado como un apoyo a la mujer congoleña que ha pagado un gravoso tributo durante la agresión armada que el país ha sufrido desde hace más de cinco años.

Mi delegación acoge con especial beneplácito el anuncio del establecimiento de la oficina del UNIFEM en la República Democrática del Congo. Esta feliz iniciativa permitirá a la mujer congoleña, principal víctima de la guerra, desempeñar plenamente su papel en la etapa de reconstrucción del país y mejorará su precaria situación. Además, mi delegación apoya los esfuerzos desplegados por la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para atenuar las tensiones y recomendar el establecimiento de mecanismos de consolidación de la paz; también celebra el papel desempeñado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Esperamos que se haga todo lo posible por asegurar que los atentados a la integridad física y a la dignidad de las mujeres sean enjuiciados y castigados por el derecho internacional como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Mi delegación apoya las recomendaciones sobre la aplicación de mecanismos para investigar los casos de explotación de mujeres, independientemente de quienes sean sus autores, ya sean partes en el conflicto o mensajeros de paz. En este sentido, mi delegación acoge con beneplácito la presencia de mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, algo que favorece el acceso y el apoyo que se aporta a las mujeres locales. Esta presencia, además de mejorar la protección de las mujeres atrapadas en conflictos armados, amplía las capacidades de las operaciones y contribuye a que el personal sea más responsable y ponderado. Consideramos que sería útil que se creara un código de conducta para el personal de mantenimiento de la paz, además de un sistema de notificación de los casos de violencia sexual en el contexto del mantenimiento de la paz.

Para concluir, quiero decir que mi delegación reitera que la República Democrática del Congo otorga principal importancia a la adopción de medidas positivas para señalar a la atención las necesidades de la mujer en las zonas de conflicto. El Gobierno recientemente envió un equipo al este del país para analizar la violencia perpetrada contra las mujeres y niñas, sobre todo en Ituri, donde la situación humanitaria es de las más preocupantes. Las mujeres y niños de Ituri siguen siendo víctimas de violencia y tensiones sin límites. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para expresar su profunda preocupación frente a la persistencia de esta violencia de la que son víctimas mujeres y

niños en la parte oriental del territorio nacional, sobre todo en Ituri.

Al igual que la Sra. Petronille Vaweka, miembro de la Comisión de Pacificación de Ituri, a quien felicitamos por su valor en los esfuerzos que ha desplegado para que Ituri vuelva a la normalidad, las mujeres congoleñas participan directamente en la promoción de la paz en su país. Esta búsqueda de la paz liberadora por parte de los congoleños deberá ser apoyada porque el retorno de la paz a la República Democrática del Congo favorecerá la lucha de la mujer congoleña contra la pobreza y todas las formas de violencia o discriminación que existen en su contra. Las mujeres congoleñas tienen derecho a esta paz, sin la cual toda esperanza de dignidad humana, bienestar y desarrollo es vana y se ve comprometida.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Embajador de Liechtenstein.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: El debate que usted ha convocado sobre el tema de la mujer, la paz y la seguridad es muy oportuno y le agradecemos mucho su iniciativa.

Consideramos que hay dos esferas principales de esta cuestión tan amplia que merecen igual atención, a saber, la protección y la participación, tal como se prevé en la resolución 1325 (2000).

En cuanto a la protección, las mujeres y las niñas siguen siendo los principales objetivos debido a la función que se les atribuye de portadoras de la identidad cultural y debido a su vulnerabilidad especial. Sin duda, en el pasado reciente se han producido avances históricos en la esfera de la protección, de los cuales el más prominente es el reconocimiento de la violación y otras formas de violencia sexual como crimen en virtud del derecho internacional. Los tribunales especiales creados por el Consejo de Seguridad han hecho una labor pionera en esta esfera, y las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se redactaron de tal manera que permiten al Tribunal enjuiciar a los culpables de los crímenes específicamente sexistas en momentos de conflicto armado.

La protección en virtud del derecho, y en particular en virtud del derecho internacional, es de suma importancia y puede tener un efecto preventivo, pero por supuesto debe ir acompañada de medidas prácticas y operacionales, en particular las adoptadas por las operaciones y presencias de las Naciones Unidas en el terreno. En este contexto, acogemos en particular el nombramiento de un asesor interino sobre cuestiones de género en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Esperamos que pronto se pueda llenar un puesto permanente de Asesor Superior en Cuestiones de Género. Nos congratulamos sumamente de la presencia en la reunión de hoy de la Asesora superiora sobre cuestiones de género de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. Nos gustaría darle las gracias por su contribución a este debate.

Siguiendo con la cuestión de la protección, el estudio sobre las mujeres, la paz y la seguridad presentado el año pasado también deja claro que los efectos de los conflictos armados sobre las mujeres son particularmente graves cuando existe una cultura de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas incluso antes de que estalle un conflicto armado. Por lo tanto, sigue siendo preciso que haya una cooperación estrecha entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, que tiene un papel activo en la eliminación de la discriminación y la violencia doméstica contra las mujeres.

La atención que se brinda a la participación de las mujeres debe ser al menos tan amplia como la que se brinda a la necesidad de protegerlas. Parece haber una constante falta de concienciación sobre el hecho de que las mujeres pueden desempeñar un papel activo en relación con los conflictos armados y a menudo lo desempeñan, como participantes en los enfrentamientos pero también como piezas clave de los procesos de paz, en particular cuando son oficiosos, y en situaciones de consolidación de la paz después de un conflicto.

Las Naciones Unidas y sus operaciones sobre el terreno están en condiciones ideales para aprovechar ese recurso que en buena parte está sin explotar. Seguimos estando firmemente convencidos de que el nombramiento de mujeres como representantes y enviadas especiales puede ser catalítico para el aumento de la participación de la mujer en los procesos de paz, sobre todo cuando estos procesos entran en fases más oficiales. Es posible que estos nombramientos también tengan repercusiones positivas con respecto a los informes relativos a las cuestiones relacionadas con el género que se presentan al Consejo de Seguridad, que todavía son insatisfactorios. Una vez más, desde que el Consejo se reunió por última vez para tratar esta cuestión, el progreso sobre la representación de las mujeres en dichos cargos de dirección ha sido decepcionante.

La resolución 1325 (2000) fue un texto innovador al que siguió el excelente estudio e informe presentado al Consejo el año pasado. Las 21 cuestiones que el Secretario General determinó que requerían medidas constituyen una base muy concreta para pasar a la acción. Su aplicación contribuirá en gran medida a abordar y de hecho cambiar la actual situación de las mujeres en los conflictos armados. Encomiamos efusivamente la labor realizada por el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad. También nos gustaría mencionar en particular la labor de aplicación que lleva a cabo el Departamento de Asuntos de Desarme y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

No obstante, está claro que hay mucho camino por recorrer y nos preguntamos si de hecho se dispone de todas las herramientas necesarias para garantizar una plena aplicación. El plan de acción para la aplicación que desarrolló el Equipo de Tareas requiere un esfuerzo significativo de coordinación, y no tenemos claro si la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer está suficientemente equipada para desempeñar ese papel crucial de manera íntegra. También nos parece que el propio Consejo no ha sido lo suficientemente congruente en la incorporación de la resolución 1325 (2000) o de sus aspectos en sus resoluciones pertinentes. La mejora de la coordinación tal como ha propuesto el representante de Chile en esta sesión sería una medida excelente para incrementar la eficiencia del Consejo en este sentido.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Embajador de Noruega.

Sr. Løvald (Noruega) (*habla en inglés*): Por motivos de tiempo, leeré una versión reducida de la declaración que se está distribuyendo.

Sin lugar a dudas, la aprobación de la resolución 1325 (2000) nos ha hecho tomar más conciencia y reconocimiento de la contribución de la mujer a la paz y la seguridad en todo el mundo. Hoy, hay cada vez más líderes de Estados, responsables de elaborar políticas, organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales que defienden la incorporación de las cuestiones de género en la gestión y prevención de conflictos. Las Naciones Unidas han desempeñado un papel importante en la movilización de estas nuevas normas y criterios.

Por importante que sea la fase de movilización, ha llegado el momento de ir más allá de esta fase y de determinar hasta donde hemos llegado en materia de aplicación. En este sentido, quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto Guéhenno y a la Asesora superiora sobre cuestiones de género Amy Smythe por sus exposiciones de esta mañana.

La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad estipula que en los informes que presenta el Secretario General al Consejo de Seguridad se deben tratar los aspectos de género de las situaciones de conflicto correspondientes. El análisis que hace poco llevó a cabo la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer revela que en dos tercios de los informes no se hace mención sobre las cuestiones relativas a la mujer o al género o, si se hace, sólo se mencionan una vez. Esto no es suficiente. Es preciso hace mayor hincapié en las cuestiones de género en todos los informes que se presentan al Consejo. Además, instamos al Consejo de Seguridad a que incorpore elementos de la resolución 1325 (2000) en todas las resoluciones futuras sobre la paz y la seguridad.

El Sr. Guéhenno nos informó esta mañana del estado de la labor del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con respecto a sus esfuerzos por incorporar las cuestiones de género en la capacitación y planificación de las operaciones de mantenimiento de la paz. En este sentido, Noruega espera que el proceso de selección para el cargo de coordinador de cuestiones de género dentro del Departamento se complete lo antes posible. Un solo puesto no puede sino ser el paso inicial. Es preciso seguir reforzándolo y, lo que es igual de importante, actualizándolo.

Las cuestiones de género forman parte integral de los cursos y programas de capacitación de las Naciones Unidas que realiza Noruega. Trabajaremos activamente para velar por que se incluya una perspectiva de género en todas las actividades de capacitación pertinentes. También acogemos con beneplácito y apoyamos firmemente la política de tolerancia nula del Secretario General con respecto al hecho de que el personal de las Naciones Unidas cometa actos de explotación y abuso sexuales.

En la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad se insta a los Estados Miembros y actores que participan en la negociación y aplicación de los acuerdos de paz a que adopten una perspectiva de género en su labor y se invita a las mujeres a participar en las conversaciones de paz. En el Afganistán, se ha invitado a las mujeres a ser miembros de la Comisión

Constitucional, lo cual es fundamental para garantizar los derechos de las mujeres en la nueva Constitución afgana. Fue interesante constatar durante el proceso de consultas públicas que los encuestados situaron los derechos de la mujer entre los aspectos más importantes de la nueva Constitución. Ahora bien, quedan muchos problemas por delante.

En Sri Lanka, las partes del proceso de paz accedieron a crear un mecanismo para garantizar un papel central de la mujer e incorporar de manera adecuada las cuestiones de la mujer en el proceso de paz. Para apoyar esa importante iniciativa de las partes en el proceso de paz de Sri Lanka, Noruega ha nombrado a un asesor superior sobre cuestiones de género en el proceso de paz de Sri Lanka.

¿Qué más pueden hacer los Estados Miembros para incrementar la aplicación de la resolución 1325 (2000)? Un buen punto de partida son las recomendaciones incluidas en el informe del Secretario General sobre el seguimiento de la resolución S/2002/1154 y en las propuestas presentadas en el informe encargado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer titulado "La mujer, la guerra y la paz". Estos informes ofrecen un panorama pésimo de la situación de las mujeres en las zonas de conflicto; pero, lo que es igual de importante, también esbozan una perspectiva prometedora del potencial de las mujeres como artífices y constructoras de la paz.

Las cuestiones de género están relacionadas tanto con la paz como con el desarrollo y la participación activa de las mujeres es de incalculable valor en la promoción de ambas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Embajador de Islandia.

Sr. Hannesson (Islandia) (*habla en inglés*): En la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad se sientan las bases para que las mujeres desempeñen un papel central en la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. Ahora la cuestión fundamental es la aplicación. Nosotros, al igual que los oradores que nos han precedido, acogemos con beneplácito la decisión de la presidencia de celebrar este debate público con el fin de conmemorar el tercer aniversario de la resolución. Esos debates siguen siendo necesarios, si tenemos en cuenta lo lejos que estamos de la plena aplicación.

Al aprobar la resolución, el Consejo de Seguridad reconoció que las mujeres tienen un papel que desempeñar, ya sea en relación con la prevención de conflictos, las negociaciones de paz, el mantenimiento de la paz o la reconstrucción.

La participación de las Naciones Unidas en esos procesos y su promoción de la igualdad de género constituye un elemento clave para establecer la paz y la seguridad en las regiones en conflicto. El Consejo de Seguridad debería trabajar con el mismo empeño que pone en todas sus demás resoluciones para garantizar la aplicación de la resolución 1325 (2000). La eficacia de las Naciones Unidas y de su autoridad internacional reposa, en última instancia, en la medida en que desde el exterior se percibe que aplica sus propias decisiones.

Islandia ha apoyado sistemáticamente la igualdad de género y el adelanto de la mujer. La resolución 1325 (2000) es un elemento importante del programa de las Naciones Unidas en ese ámbito.

El Gobierno de Islandia ha financiando, en los tres últimos años, el puesto de un experto en cuestiones de género en la oficina del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en Kosovo, donde el UNIFEM ha venido desempeñando una importante función en el fomento de la igualdad de género. El Gobierno de Islandia recalca la importancia de contratar tanto a hombres como a mujeres para la unidad de mantenimiento de la paz de Islandia.

Acogemos con satisfacción el nombramiento de una Asesora provisional en Cuestiones de Género para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Esperamos que en breve se cubra el puesto permanente de Asesor Superior en cuestiones de género. Se debe incluir en todas las operaciones de mantenimiento de la paz al personal que trabaja directamente en las cuestiones de género y se le debe conferir una autoridad efectiva para que garantice el cumplimiento en todos los niveles. También animamos al Secretario General, con carácter prioritario, a que nombre a más mujeres representantes y enviadas especiales, tal y como se pide en la resolución 1325 (2000).

Islandia fue el décimo Estado en ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. La entrada en vigor del Estatuto y la creación de la Corte suponen un importante avance para la protección de los derechos humanos, incluidos los de las mujeres. Reconoce, entre otras cosas, la repercusión específica de los conflictos armados en las mujeres al penalizar la

violencia sexual y de género, y pone fin a la impunidad al garantizar la investigación y el procesamiento eficaces de esos delitos por la Corte. También aborda otro asunto sumamente importante que se refleja en la resolución 1325 (2000): al ser el estrado más equilibrado de todas las instituciones judiciales internacionales desde el punto de vista del género, la Corte ofrece un ejemplo extraordinario de la manera de asegurar una mayor representación de las mujeres en todos los niveles de la toma de decisiones.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Timor-Leste.

Sr. Guterres (Timor-Leste) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítame expresarle, Sr. Presidente el agradecimiento de mi delegación por haber convocado esta sesión con motivo del aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). Esta iniciativa encomiable pone de relieve el compromiso del Consejo con el papel de las mujeres en la prevención y la solución de los conflictos y en los procesos de consolidación de la paz. La resolución 1325 (2000) reconoce que las mujeres y los niños son el grupo más vulnerable tanto durante los conflictos como después de ellos, y establece un marco dentro del cual se garantiza su plena participación en todos los aspectos del proceso de paz.

También quisiera aprovechar la ocasión para expresar el agradecimiento de mi delegación al Secretario General Adjunto Guéhenno y a la Sra. Smythe por su exposición informativa detallada de esta mañana, porque resulta especialmente útil disponer de información procedente del terreno.

Reconocemos la importancia de esta resolución en la esfera del mantenimiento de la paz y respaldamos las recomendaciones que formula el Secretario General en su informe sobre la mujer, la paz y la seguridad de 2002 (S/2002/1154). También acogemos con agrado el nombramiento de una Asesora en cuestiones de género en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; esto contribuirá aún más a garantizar la inclusión de una perspectiva de género en todas las esferas de las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, hay que hacer más para aplicar plenamente la resolución 1325 (2000) en todos los niveles. Timor-Leste acoge con agrado los esfuerzos del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) que se reflejan en la nota del Secretario General (A/58/168), en la cual se revisan y actualizan las actividades llevadas a cabo por el UNIFEM en 2002. Encomiamos, en particular, la evaluación por expertos independientes sobre las consecuencias de los conflictos sobre la mujer y el papel de la mujer en la consolidación de la paz, publicado en 2002.

En Timor-Leste el UNIFEM ha desempeñado un papel primordial al encarar la igualdad de género y la potenciación de la mujer mediante el fortalecimiento de su seguridad económica y sus derechos, la promoción de los derechos humanos y el apoyo a las mujeres en la administración pública y en la consolidación de la paz. En lo que respecta a este último aspecto, el UNIFEM impartió capacitación a diversos grupos de mujeres en materia de procesos políticos y participación. La estrecha colaboración entre las timorenses, el UNIFEM, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas llevó a la elección de un elevado porcentaje de mujeres a la Asamblea Constituyente en agosto de 2001. De hecho, el 27% del Parlamento Nacional de Timor-Leste está integrado por mujeres, con lo cual casi se alcanza el cupo del 30% establecido en la Plataforma de Acción de Beijing.

En mayo de 2003 el UNIFEM volvió a establecer su Oficina en Timor-Leste con el fin de impartir capacitación a las candidatas a las elecciones locales y de continuar su asociación dinámica con el Gobierno de Timor-Leste para lograr los objetivos de incorporación de la perspectiva de género y potenciación económica y política en todos los aspectos de la administración pública y de la sociedad civil.

Además, con el apoyo técnico y consultivo prestado por la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISET) al Servicio Nacional de Policía, el número de mujeres en servicio activo en ese órgano policial ahora representa más del 20% del total de los oficiales de policía.

Timor-Leste está comprometido con un proceso de construcción de la nación que promueva una cultura de paz, con pleno respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales, la igualdad de todos los ciudadanos y la no discriminación. Sobre esta base, el 10 de diciembre de 2002 el Parlamento Nacional ratificó un conjunto de convenciones relativas a los derechos humanos, en particular la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de

Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos del Niño. Mi país hará todo cuanto esté a su alcance por cumplir las normas internacionales en materia de derechos humanos en sus leyes, políticas y prácticas. Para ello, Timor-Leste quisiera expresar su agradecimiento a la comunidad de donantes por su compromiso y su apoyo.

En ese contexto, la Oficina de Promoción de la Igualdad en el Gabinete del Primer Ministro, en cooperación con el UNIFEM, redactará el primer informe nacional de Timor-Leste al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, previsto para marzo de 2004.

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, un tratado histórico, reconoce que los actos concretos de violencia sexual y de género constituyen graves delitos dentro del derecho internacional. Además, el Estatuto garantiza la representación justa de las mujeres en el estrado y exige la inclusión de magistrados que posean experiencia jurídica en la violencia contra las mujeres y los niños.

Por último, quisiera reiterar el compromiso de Timor-Leste con la aplicación de la resolución 1325 (2000), que es fundamental para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. Compartimos la opinión que ya se ha expresado aquí de que es imposible lograr una paz sostenible y una seguridad duradera sin la participación plena y equitativa de las mujeres en la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz. Por ello, quisiéramos que esta cuestión siga siendo un tema habitual del programa del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la India.

Sr. Nambiar (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias, por celebrar este debate público del Consejo de Seguridad sobre las cuestiones de género y el mantenimiento de la paz con objeto de conmemorar el tercer aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad. También quiero dar las gracias al personal superior de las Naciones Unidas que nos brindó introducciones valiosas en relación con el tema que se examina.

La importancia decisiva de esta cuestión dimana del hecho de que los civiles en un número cada vez mayor son las víctimas, a veces no deseadas y algunas veces previstas, de los conflictos violentos que ocurren actualmente en distintos lugares del mundo. Se ha estimado que cerca del 90% de las bajas causadas por la guerra son civiles, la mayoría de las cuales son mujeres y niños, en comparación con un siglo atrás, en que el 90% de los que perdían la vida era personal militar. Aunque comunidades enteras sufren las consecuencias del conflicto armado, las mujeres y los niños se ven afectados especialmente por su condición en la sociedad y por su género.

Pese a ello, las mujeres no deben ser consideradas únicamente como víctimas de guerra. Asumen la función central de garantizar la subsistencia de la familia en medio del caos y la destrucción, y participan intensamente en los movimientos de paz a nivel popular y contribuyen a la consolidación de la paz en sus comunidades. No obstante, es injusto el hecho de que no haya mujeres en la mesa de negociaciones en pro de la paz.

Mi delegación apoyó muchas de las recomendaciones que se formularon en el informe del Secretario General (S/2002/1154) de conformidad con la resolución 1325 (2000). En este contexto, acogemos con beneplácito la decisión de nombrar un asesor sobre género en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Los conflictos armados y de otras clases, el terrorismo y la toma de rehenes aún persiste en numerosos lugares del mundo. Durante dos decenios, mi país fue víctima de una campaña nociva de terrorismo transfronterizo que provocó la muerte de por lo menos 63.000 personas, principalmente civiles, mujeres y niños. El 27 de octubre, hace dos días, el primer día de Ramadán, una persona fue muerta y 34 resultaron heridas en el estado indio de Jammu y Cachemira cuando se lanzó una granada en forma indiscriminada contra un centro de telecomunicaciones públicas donde se encontraban personas que esperaban en fila para pagar sus cuentas. La campaña de terrorismo e intimidación que quiere imponerse a una ciudadanía renuente en el estado de Jammu y Cachemira, ha sido agravada por el fanatismo descarriado de los fundamentalistas que han emprendido una campaña de terror dirigida concretamente en contra de las mujeres por la denominada no observancia de códigos morales estrictos. En una esfera en que la sociedad tradicionalmente no ha impuesto restricciones a las mujeres y en que las mujeres han desempeñado una función importante, la imposición forzada e introducida clandestinamente desde el exterior de esos códigos sociales sólo puede perjudicar a la sociedad en general y a las mujeres en particular.

Nuestra experiencia es que los terroristas explotan la vulnerabilidad de las mujeres en situaciones en que reina la violencia y la vida normal y la subsistencia sufren trastornos a causa de las actividades terroristas. Quizá aquellos que dirigen y patrocinan las actividades terroristas saben que las mujeres, al tener el mayor interés creado en asegurar una sociedad pacífica y estable, promueven valores que van en contra de la violencia y el terrorismo.

Además, cuando se les dio la oportunidad de movilizarse mediante procesos democráticos, las mujeres han estado a la vanguardia de iniciativas en pro de la consolidación de la paz y la seguridad. Un factor persistente en las elecciones democráticas de diversas partes de la India ha sido la preponderancia de mujeres entre los votantes. El éxito de las elecciones en Jammu y Cachemira celebradas el año pasado puede atribuirse en parte al gran número de mujeres cachemiras que utilizaron este ejercicio democrático para potenciarse a sí mismas a través de los medios para lograr un entorno más seguro y estable. De manera implícita su participación también promovería y fortalecería actividades orientadas a combatir el terrorismo.

En el Afganistán las mujeres han encontrado el lugar que les corresponde en la sociedad. La violencia de las armas ha cedido terreno a una existencia más pacífica y estable para una gran parte de la población. Toda una población de mujeres, a las que negaron los derechos de educación y trabajo aquellos que representaban a los talibanes, ahora están buscando posibilidades profesionales y educacionales. Lamentablemente, los mismos fundamentalistas religiosos ahora han desviado su atención a otros lugares del mundo, incluso el estado indio de Jammu y Cachemira.

La India recientemente llevó a cabo el ejercicio más amplio de descentralización democrática cuando estableció a nivel popular los panchayats —órganos autónomos elegidos localmente— en todo el país, con poderes de adopción de decisiones. Por lo menos un tercio de todos los miembros de los panchayats en la India son mujeres por derecho escrito, y esa decisión ha ofrecido la oportunidad a las mujeres de la India de participar en las cuestiones relativas a la paz y la seguridad a nivel popular. Sin duda, el hecho de que las mujeres tengan opinión en los sistemas de habilitación que promueven la paz y la seguridad en un país de 1.000 millones de habitantes tendrá repercusiones muy amplias.

Las mujeres y los niños constituyen alrededor de un 80% de los millones de refugiados del mundo y otras personas desplazadas. Se ven en peligro de quedar privados de bienes, propiedades y servicios y de su derecho a regresar a sus hogares de origen y verse sometidos a la violencia y la inseguridad. Por consiguiente, apoyamos la recomendación del Secretario General en el sentido de que la reintegración de las mujeres mediante el desarme, la desmovilización y la reintegración sea una parte integral de todas las misiones futuras de mantenimiento de la paz.

El debate actual ha brindado una valiosa oportunidad para que el Consejo y gran parte de sus miembros cuenten con información actualizada sobre el importante papel que las mujeres pueden, y deben, desempeñar en la tarea de garantizar la paz y la seguridad internacionales, y tomen conciencia de ello. Incumbe a las Naciones Unidas la función de promover e intensificar los esfuerzos en ese sentido. Apoyamos la aplicación de las recomendaciones del Secretario General, aunque, como con todas las recomendaciones amplias, éstas deben estar condicionadas a las circunstancias y situaciones.

El representante del Pakistán, por decisión propia, ha decidido formular observaciones injustificadas e infundadas sobre el tratamiento que se les da a las mujeres en la India. Anteriormente he señalado a la atención del Consejo la función valiosa que la habilitación política de la mujer puede tener en la tarea de inculcar valores que cumplan una función disuasoria de la violencia y el terrorismo. El contraste notable entre las políticas de la India y el Pakistán, considerado en sus contextos históricos y actuales, no puede ser mejor testimonio de los diferentes marcos político, jurídico y social dentro de los cuales cada país considera a sus mujeres como un recurso para encarar la cuestión de la paz y la seguridad.

A principios de este mes, en una carta abierta, de fecha 10 de octubre de 2003, dirigida al Presidente del Pakistán, el Director Ejecutivo de la División de Asia de Human Rights Watch dedicó toda una sección a la discriminación jurídica en contra de la mujer y al maltrato de las mujeres y las minorías religiosas en ese país. En la carta también se abordan, entre otras cosas, los temas de la tortura y el maltrato de opositores políticos y periodistas, el retorno al régimen civil, el marco jurídico normativo y la violencia sectaria. En la carta se señala concretamente que persiste la inacción en lo que respecta a la ordenanza Hudood, a pesar de que la

Comisión nacional para la condición de la mujer, administrada por el Gobierno, ha hecho un llamamiento en pro de una revocación de esta ordenanza Hudood sobre la base de que "constituye una parodia de la justicia islámica" y de que "no está basada en los preceptos islámicos". Esto, a pesar de las protestas que suscitaron casos tales como la violación a escala masiva de Mukhtaran Bibi, perpetrada en Punjab por orden de la jirga y la sentencia de muerte mediante el apedreamiento de Zafran Bibi a causa del adulterio. Human Rights Watch ha vigilado estos y otros casos que constituyen abusos cometidos de conformidad con la ordenanza Hudood. En las estimaciones recibidas se sugiere que más de 210.000 casos relativos a la ordenanza Hudood están en proceso de enjuiciamiento en el sistema jurídico del Pakistán.

Lo mencionado precedentemente es sólo una ilustración de los problemas que afrontan las mujeres en ese país. Un Estado que no puede o no desea otorgar derechos básicos a sus mujeres es incapaz de tener ninguna sensibilidad en lo que concierne a los padecimientos que sufre la mujer en otros países a causa de actos terroristas. Por el contrario, revela la ética de acuerdo a la cual los patrocinadores de los talibanes arcaico en el Afganistán han decidido utilizar medios semejantes para someter a una población civil, especialmente a las mujeres y los niños de otra nación, para que sucumban a la amenaza del terror.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo formular una declaración en mi calidad de representante de mi país.

Los Estados Unidos han apoyado enérgicamente la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, y seguimos esforzándonos por lograr sus objetivos, en particular a través del Grupo de Amigos de la resolución 1325 (2000), que ha impulsado de manera muy competente la delegación del Canadá.

Por ello, programamos la sesión de hoy a fin de examinar los progresos alcanzados con miras a ver lo que puede hacerse para seguir promoviendo su aplicación y proporcionar una perspectiva operacional al respecto. Las dos exposiciones que iniciaron nuestro debate de hoy nos proporcionaron una información valiosa, seguida de un debate útil y enjundioso. Doy las gracias al Sr. Guéhenno y a la Sra. Smythe por estar con nosotros en el día de hoy.

Felicitamos de todo corazón a la Secretaría, los asesores en materia de género, los Estados Miembros, la sociedad civil y otros por sus esfuerzos, su sagacidad y sus logros. No obstante, resulta evidente que nos queda trabajo por hacer antes de poder decir que la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad se ha aplicado por completo. Esto se lo digo a todos, a los miembros del Consejo de Seguridad, a otros Estados Miembros, a las partes en los conflictos y, claro está, a los departamentos y las oficinas de la Secretaría.

Aunque pedimos al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) que nos presentara el informe de hoy, no hemos olvidado las responsabilidades y las contribuciones de otros departamentos de las Naciones Unidas, incluido el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Asuntos de Desarme, la Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), entre otros. Por nuestra parte, en los casos en que procede, en el Consejo de Seguridad incluimos referencias al género y a la resolución 1325 (2000) en nuestras resoluciones, en los mandatos que otorgamos a las misiones y en nuestros informes, a pesar de que en el día de hoy se han formulado observaciones en el sentido de que no lo hacemos en forma suficiente.

El apoyo de mi Gobierno a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y a los principios que en ella se consagran son parte del compromiso más general del Gobierno de los Estados Unidos con la promoción de los derechos de la mujer de forma más amplia en nuestro país y en el mundo. Concebimos un mundo en el que la participación de hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida cívica sea libre e integral.

Con respecto al centro de la atención de la resolución 1325 (2000), es literalmente imposible entender los conflictos y luego elaborar y aplicar respuestas de política a ellos sin superar la inercia que, con harta frecuencia, margina, relega y silencia a la mitad de la población mundial. Ningún enfoque con relación a la paz puede tener éxito si en él no se toma en cuenta a los hombres y a las mujeres como componentes igualmente importantes de la solución.

Por ello, los Estados Unidos hacen gran hincapié en la función de las mujeres en la solución de los conflictos y la consolidación de la paz en los países que tienen una enorme necesidad de su visión y su participación plena. De ahí que invirtamos tanto para lograr la

participación de la mujer en las actividades posteriores a los conflictos donde sus voces se han acallado. Por ejemplo, la Oficina del coordinador principal de asuntos internacionales de la mujer del Departamento de Estado de los Estados Unidos cuenta con alrededor de 175 proyectos dedicados al desarrollo político, económico y social de la mujer en el Afganistán, incluidos una donación de 2,5 millones de dólares para la creación de centros de servicios para la mujer en 14 provincias y de 1 millón de dólares para programas de educación y capacitación que van desde el empleo hasta la educación en materia de derechos humanos y habilidades de participación política; donaciones en apoyo a la participación política de la mujer y el fomento de posibles candidatas femeninas en diversas provincias del Afganistán; así como un programa de adiestramiento en materia de promoción para activistas políticas afganas, que se celebra en los Estados Unidos, como preparación para la Loya Jirga. Esperamos con interés la próxima visita del Consejo al Afganistán como una oportunidad para ver con nuestros propios ojos los progresos logrados por las mujeres afganas y seguir instándolas a participar en la reconstrucción de su país después del conflicto. Me complace haber escuchado al Ministro de Estado Müller confirmar el compromiso de Alemania con este aspecto de la visita del Consejo.

En el Iraq promovemos la inclusión de la mujer en la construcción de la sociedad civil. De hecho, el grupo de gestión pública de la Autoridad Provisional de la Coalición ha celebrado decenas de reuniones con mujeres iraquíes en toda una gama de temas, incluidos las reformas constitucional y jurídica, la seguridad, los derechos humanos, y la educación y la salud, entre otros. En mayo, el Administrador de la Autoridad, Embajador Bremer, se reunió personalmente con mujeres iraquíes procedentes de diversas esferas, para debatir el futuro del Iraq y las alentó a formar un comité permanente. Como resultado de ello, el 9 de julio más de 70 mujeres, especialistas en derecho, educación, salud, derechos humanos y economía, participaron en una jornada de talleres titulada “La voz de la mujer en el Iraq”. La Subsecretaria de Estado de los Estados Unidos para Asuntos Mundiales, Paula Dobriansky, pronunció el discurso inaugural y trasmitió un mensaje personal del Presidente Bush, en el que felicitó a las participantes en la conferencia por “su firme compromiso con la creación de un Iraq donde los beneficios de la libertad estén al alcance de todos los ciudadanos”. Representantes de las Naciones Unidas y de sus organismos, incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el UNIFEM, que realizan un trabajo tan importante en estos temas, también participaron en este encuentro y contribuyeron a él.

En estos momentos se realiza una labor loable en el Centro Fatima al-Zahra para los derechos de la mujer, en Hillah, que cuenta con el apoyo de los Estados Unidos, donde este mismo mes se celebró otra reunión importante titulada “Conferencia central de las mujeres iraquíes”. Más de 150 mujeres procedentes de las cinco provincias meridionales-centrales, incluidas mujeres que participan en la creación de centros y organizaciones de la mujer en sus comunidades, asistieron a la Conferencia.

Además, trabajamos para fortalecer los grupos comunitarios en el Iraq, con miras a promover la participación de los ciudadanos en el proceso de adopción de decisiones al nivel local. Al respecto, los recursos financieros que hemos proporcionado a las organizaciones de mujeres las han ayudado a crear sus propias capacidades para promover los temas relativos a la mujer en los consejos asesores interinos en todo el Iraq y a organizar seminarios para que las iraquíes debatan las cuestiones relativas a las reformas en temas tales como el derecho matrimonial, la prevención de la violencia, el abuso contra la mujer y la igualdad de oportunidades en la educación y el empleo. Para fortalecer esos esfuerzos, la Autoridad Provisional de la Coalición y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) cooperan con el Comité de mujeres del Consejo asesor del distrito de Bagdad, el Consejo de coordinación de organizaciones no gubernamentales de mujeres de Bagdad y Women for Women International, a fin de realizar evaluaciones sobre el terreno para establecer nueve centros de formación y educación en toda la ciudad.

Como señaló la Sra. Smythe, las mujeres se cuentan entre los miembros más desfavorecidos de la República Democrática del Congo, otra nación devastada por los conflictos. Para ayudar a las mujeres de ese país hemos financiado programas, por medio del Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos, con miras a apoyar a las organizaciones locales que tratan de poner fin a la violencia sexual contra las mujeres. La USAID también ha proporcionado 500.000 dólares al Comité Internacional de Rescate para un programa dirigido a orientar y ayudar a la mujer a encarar las consecuencias de las violaciones en Kivu septentrional y meridional.

Esos son sólo algunos ejemplos del hincapié que hacemos en nuestros programas en la aplicación de la letra y el espíritu de la resolución 1325 (2000). Como una manifestación más de nuestra decisión, compartida por muchos de los países que se encuentran aquí presentes en el día de hoy, en el período de sesiones en curso de la Asamblea General, los Estados Unidos han patrocinado un proyecto de resolución sobre la mujer y la participación política, en el que se esboza una serie de medidas prácticas que los Estados y otros actores pueden adoptar para aumentar la participación de la mujer en la vida política y la adopción de decisiones. En dicho proyecto también se menciona la resolución 1325 (2000) y se insta a los Estados y a las Naciones Unidas a aumentar la participación de la mujer en la solución de los conflictos y el proceso de paz.

También quisiera señalar a la atención del Consejo otra cuestión que tiene repercusiones significativas para la mujer, particularmente en situaciones de conflicto. Sabemos que todos los años cientos de miles de mujeres y niños caen víctimas del comercio sexual. Como dijo el Presidente Bush ante la Asamblea General el mes pasado,

> "Casi dos siglos después de la abolición de la trata de esclavos transatlántica y más de un siglo después de la abolición oficial de la esclavitud en los últimos bastiones, no debe permitirse por ningún motivo que el tráfico de seres humanos florezca en nuestra era." (*A/58/PV.7, pág.12*)

El Gobierno de los Estados Unidos, por lo tanto, ha prometido 50 millones de dólares para apoyar a las organizaciones que rescatan a mujeres y niños de la explotación y les infunden la esperanza de una nueva vida. En este sentido, quisiera especialmente dar las gracias al Secretario General Adjunto Guéhenno por su informe sobre la respuesta actual del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a la trata de mujeres puesto que repercute en las operaciones de mantenimiento de la paz, y señalo que esperamos con interés el examen de las lecciones aprendidas que él ha emprendido. Nos sumamos a los demás oradores para expresar cuánto nos complace oír que el Departamento tiene la intención de hacer pronto un nombramiento para cubrir el puesto de Asesora en Cuestiones de Género en la Sede.

Termino diciendo que si bien hemos logrado progresos, aún queda mucho más por hacer. Me hago eco de muchas de las preguntas que mis colegas han planteado. Mi Gobierno y mi Misión continuarán apoyando e impulsando la aplicación de esta resolución histórica.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Debido a que el Secretario General Adjunto Guéhenno tiene otros asuntos que atender, no ha podido estar con nosotros esta tarde. Propongo, por lo tanto, que la Presidencia del Consejo estudie minuciosamente algunas de las preguntas que le fueron planteadas durante el curso del debate de esta tarde, garantice que lleguen a su Oficina y solicite las respuestas que el Sr. Guéhenno puede aportar en este momento particular. En todo caso, estoy seguro de que esas preguntas servirán de guía a su Oficina y a otros con respecto a las preocupaciones expresadas aquí esta tarde por los Estados Miembros.

Puesto que la Sra. Smythe ha permanecido con nosotros esta tarde escuchando pacientemente durante todo el debate, quisiera preguntarle si desea hacer algunas observaciones adicionales o si quisiera contestar alguna de las preguntas que se han planteado esta tarde.

Sra. Smythe (*habla en inglés*): No creo que pueda estar a la altura del Sr. Guéhenno para contestar las preguntas que le han planteado. Quisiera, no obstante, decir que reconozco que la sensibilidad con respecto a las cuestiones de género ha arraigado. Nos gustaría ver en el terreno que los compromisos verbales se tradujeran en medidas reales. El apoyo que hemos recibido hasta el momento nos ha permitido llegar tan lejos como hemos llegado.

En la República Democrática del Congo en particular, la cuestión de las elecciones preocupa a muchos grupos de mujeres, así como a la sociedad en general. Por lo tanto, nos complace mucho saber que se han realizado trabajos por parte de su Gobierno, Sr. Presidente, con respecto al tema de la mujer y la participación política. Esa es una de las cuestiones a las que daremos seguimiento muy rápidamente —tan pronto como regrese— a fin de recabar más información para mis colegas en el sistema, así como para los funcionarios de la Embajada de los Estados Unidos.

Tal vez omitimos mencionar esta mañana que una de las fuentes de apoyo que nos permitió realizar el volumen de trabajo que fuimos capaces de llevar a cabo fue la Oficina de la Sra. Angela King. Desde el comienzo, cuando no existía el cargo de Asesora en Cuestiones de Género, su Oficina ofrecía asesoramiento útil a la

oficina de cuestiones de género en la República Democrática del Congo. Estamos particularmente agradecidos a la Sra. King y a su equipo por ello. Pedimos perdón por esta omisión en nuestra declaración de esta mañana.

Una vez expresadas estas observaciones, quisiera añadir que trabajaremos muy estrechamente con la Oficina del Sr. Guéhenno para facilitar cualquier información que pudiera ser necesaria para el seguimiento de esta sesión.

Quiero darle las gracias, Sr. Presidente, por la oportunidad que me ha dado de intervenir hoy aquí.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera una vez más dar las gracias a la Sra. Smythe por su declaración y por ofrecernos la perspectiva de alguien que trabaja arduamente en estas cuestiones en el terreno.

Sr. Khalid (Pakistán) (*habla en inglés*): Quisiera responder a las observaciones que ha formulado el representante de la India.

Unas de las dimensiones del debate de hoy es el sufrimiento de las mujeres como víctimas de los conflictos. Y es desde esa perspectiva que mi delegación hizo hincapié en las angustias y tribulaciones de las mujeres de Cachemira que enfrentan a una represión brutal por parte de las fuerzas de seguridad indias.

Las historias sobre las tortura y violaciones que padecen las mujeres de Cachemira no las ha fabricado el Pakistán; han sido catalogadas de manera sistemática por organizaciones de derechos humanos indias e internacionales en el curso de los últimos 13 años. La horrorosa violación colectiva de 20 mujeres en la aldea de Cachemira de Konan Poshpura por soldados indios sigue constituyendo una espina en la conciencia de la humanidad. En esa democracia llamada la más grande del mundo los perpetradores siguen sin rendir cuentas.

Quisiera citar tan sólo un informe de Asia Watch en el que se declara:

> "Se utiliza la violación como manera de atacar directamente a las mujeres. Al violarlas, las fuerzas de seguridad intentan castigar y humillar a toda una comunidad."

Los medios de comunicación internacionales han informado acerca de tácticas similares utilizadas por las turbas hindúes durante los recientes asesinatos de más de 2.000 musulmanes en Gujarat. Recientemente, una mujer joven testigo del asesinato de un gran número de musulmanes inocentes en el caso conocido como el caso de la *Mejor Panadería*, fue acosada hasta el punto de que tuvo que desdecirse de sus declaraciones anteriores para salvar la vida y la vida de los familiares que le quedaban. Ese incidente ha sido ampliamente divulgado por los medios de comunicación indios.

También quisiera señalar brevemente a la atención del Consejo el artículo aparecido en *The New York Times* el 12 de febrero de 2003 sobre el asesinato de Gujarat, en el que se dice:

> "El grado de violencia sólo es comparable a su brutalidad. Se violó colectivamente a las mujeres antes de matarlas. Los niños fueron quemados vivos. Los enterradores en los lugares de las fosas comunes dijeron a los investigadores que la 'mayoría de los cadáveres estaban tan quemados y masacrados que resultaban irreconocibles. A muchos les faltaban partes del cuerpo, brazos, piernas, y hasta la cabeza'."

Ese informe lo aportó el Sr. Pankaj Mishra, un indio que es el autor de la novela titulada *Los Románticos*.

A pesar de esos informes, los perpetradores siguen gozando de impunidad, mientras que las víctimas viven en el temor, la vergüenza y la ignominia.

El representante de la India se ha referido al caso de una mujer pakistaní, Mukhtaran Bibi. Este desafortunado incidente siguió su curso, y todos sus autores fueron puestos a disposición de la justicia, pero estos casos aislados no son comparables al terrorismo patrocinado por los Estados, que se desencadena contra personas inocentes.

Nuestro debate no estará completo si no hablamos en nombre de estas y otras víctimas de todo el mundo. No sería ético fingir que todo está bien sólo porque la India lo dice. Nosotros creemos que la comunidad internacional tiene la responsabilidad de proteger también a los habitantes de Cachemira, que no pueden hacer frente al poderío militar de la India pero que tienen derecho a aspirar a la justicia.

Ya es hora de que la India renuncie a su política de falsedades y argucias y entable un diálogo serio y resuelto con el Pakistán para arreglar la controversia de Cachemira, que ha provocado indecibles sufrimientos a 12 millones de personas.

El Presidente (*habla en inglés*): Al inicio de la sesión les indiqué que la Presidencia prepararía un resumen de las principales ideas expresadas durante nuestro debate. Así lo hará en cuanto le sea posible, y el resumen se publicará como comunicado de prensa.

Quisiera dar las gracias a todos los oradores que han participado en el debate tan interesante de hoy sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). En total, han hecho uso de la palabra 37 Estados Miembros, entre ellos los miembros del Consejo, lo que demuestra que las Naciones Unidas están muy interesadas en la aplicación de esta resolución importantísima.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.